

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 28 de diciembre de 1990

Número 106

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16. – 41002. SEVILLA.
Dirección: Aportado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA
Telefonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 – 1979
ISSN: 0212 – 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 393/1990, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la composición del Consejo Andaluz de Provincias regulada por Decreto 242/1988, de 21 de junio.

9.268

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Cultural Privada, Blos Infante, el inmueble denominado Casa del Rey Moro, sito en Sevilla, calle Sol núm. 103.

9.269

CONSEJERIA DE TRABAJO

Acuerdo de 20 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la colaboración económica en la Jubilación Anticipada de 46 Trabajadores, prevista en el punto 5° del Acuerdo de 30 de enero de 1990.

Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Inserhig, SA., encargada de la limpieza del hospital Torrecárdenas de Almerío, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

9.270

Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Clesmi, SA., encargada de la limpieza del Centro de especialidades Virgen del Mar de Almería, medionte el establecimiento de servicios mínimos

9.270

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.27 Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.271

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de diciembre de 1990, del Instituta Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidos, con indicación de los causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ayudantes de Archivo

9.271

3. Otras disposiciones

9.272

9.273

9.273

9.274

9.275

9.276

9.276

9.276

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 17 de diciembre de 1990, por la que se procede a modificar el apartado tercero de la parte Dispositiva de la Orden de 30 de noviembre de 1990.

Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pú-blica la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

Resolución de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas, a la Asociación de Vecinos La Esperanza de Linares (Jaén).

Resalución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones novecientas sesenta y seis pesetas, a la Asociación de Vecinos Arrayanes de Linares (Jaén).

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvencián de tres millones novecientas ochenta y dos mil novecientas veintinueve pesetas, a la Asaciación de Vecinos San José de Linares (Jaén).

Resolución de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón novecientas treinta mil pesetas, a la Asociación de Vecinos San Ignacio de Linares

Resolución de 12 de naviembre de 1990, de la Delegación Pravincial de Jaén, por la que se concede una subvención de tres millones novecientas cincuenta y una mil quince pesetas, a la Asociación de Vecinos Los Sauces de Linares (Jaén).

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de seis millones ochocientas cuarenta y tres mil cincuenta y dos pesestas, al IFES para los Cursos de 9.276 Formadores y Asistencia Damiciliaria.

Resolución de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de ocho millones novecientas siete mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, al IFES para los Cursos de Agente Desarrollo Local y de Trabajador Fa-

Resolución de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-3496/90.

Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 2577/90. Resolución de 20 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal funcionaria y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Resolución de 21 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para consumo, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Juanta de Andalucía.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Resalución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegacián Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el estable-9.287 cimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el estable cimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Resolución de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de noviembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Almería, para la realización de las obras que se citan.

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Municipios que se citan.

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Carporaciones que se citan.

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se conceden a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para construcción de viviendas.

Orden de 13 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

9.277

9.282

9.286

9.286

9.286

9.287

9.288

9.288

9.288

9.289

9.290

9.290

Resolución de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por contratación directa, de los contratos de suministros que se indican:

| | | • | |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| Orden de 14 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. | | Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Dele gación Provincial de Granada, por la que se conceder las subvenciones que se citan. | 9.293 |
| Orden de 17 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. | 9.291 | Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Dele gación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. | 1 |
| Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se suspende definitivamente la ayuda concedida al Ayun- tamienta de Cómpeta (Málaga), para la financiación del establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses. | 1 | Resolución de 3 de diciembre de 1990, de la Dele gación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. | 3 |
| Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se | | CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES | |
| suspenden definitivamente las ayudas concedidas a los Ayuntamientas de San Roque (Cádiz) y Villanueva de Arzobispo (Jaén), para la financiación del estableci- miento de opeaderos o paradas terminales de auto- buses | | Resolución de 18 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delego competencia en materia de contratación adminis trativa. | 1 |
| Orden de 19 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la | | CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Su- perior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, de fecha 6 de noviembre de 1989, recaída en el Recurso núm. 2958/1987. | | Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones específica por razón de su objeto concedidas a distintos Ayunta mientos, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos. | . |
| CONSEJERIA DE TRABAJO | | Resolución de 18 de diciembre de 1990, de la Vicecan | . , |
| Resolución de 13 de noviembre de 1990, de la Dele- gocián Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de formación cooperativa y empresarial, concedidas al amparo de la Orden que se cita. | | sejería, por la que se hace pública la relación de sub venciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería. | |
| - | 5 Amu | ncias | |
| 5.1. Subastas y concurso | 5. Anu | s, suministros y servicios públicos | |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA | os de obras | s, suministros y servicios públicos CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES | |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX9000056) (Res. Q-136/90). | os de obras | s, suministros y servicios públicos | |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Trami- | os de obras | CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Di rección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Di rección General de la Juventud, por la que se hace | 9.295 |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX9000056) (Res. Q-136/90). (PD. 1846/90). CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Resolución de 6 de agosta de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación di- | os de obras | CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que se | 9.295 9.296 |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX9000056) (Res. Q-136/90). (PD. 1846/90). CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Resolución de 6 de agosta de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. | 9.294 | Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. | 9.295 9.296 |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX90000056) (Res. Q-136/90). (PD. 1846/90). CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Resolución de ó de agosta de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en lo provincia, por el sistemo de | 9.294 9.295 | CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan. CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE | 9.295 9.296 9.296 |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX9000056) (Res. Q-136/90). (PD. 1846/90). CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Resolución de 6 de agosta de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en lo provincia, por el sistemo de contratación directa. Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en lo provincia, por el sistemo de contratación directa. | 9.294 9.295 | CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan. | 9.295 9.296 9.296 |
| Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX9000056) (Res. Q-136/90). (PD. 1846/90). CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Resolución de 6 de agosta de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistemo de contratación directa. Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. | 9.294 9.295 | Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan. CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE Resolución de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicoción definitiva de contratas que | 9.295 9.296 9.296 |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA Resolución de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX9000056) (Res. Q-136/90). (PD. 1846/90). CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Resolución de 6 de agosta de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de contratación directa. Resolución de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, por el sistema de la pr | 9.294 9.295 9.295 | CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan. Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las contrataciones que se citan. CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE Resolución de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratas que se cita. (AO/KO-259-00/AT). Resolución de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratas que se cita. (AO/KO-259-00/AT). | 9.295 9.296 9.296 |

AYUNTAMIENTO DE GINES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1843/90).

9.295

9.297

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

Anuncio de convocatoria de licitación para el concurso público al objeto de adjudicar la contratación y ejecución de la obra denominada: Canstrucción del Pabellón Polideportivo Municipal de Santa María del Aguila, El Ejido (Almería). (**PP. 1744/90**). 9.297

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio. (PP. 1825/90).

Anuncio. (PP. 1834/90).

9.298

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

Anuncio de subasta. (PP. 1834/90).

9.298

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de concurso público. (PP. 1842/90).

9.298

Anuncio de concurso público. (PP. 1852/90).

9.299

9.301

9.302

9.302

5.2. Otros anuncios

9.297

9.300

9.301

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4479/AT) (PP. 1658/90). 9.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4756/AT) (PP. 1660/90). 9.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4758/AT) (PP. 1662/90).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprabación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4759/AT) (PP. 1663/90).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorizoción administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4760/AT) IPP. 1664/90).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre salicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4761/AT) (**PP. 1665/90**).

Anuncio de la Delegación Provinciol de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4762/AT) (PP. 1666/90).

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT2211/90) (PP. 1827/90).

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (**PP. 1776/90**).

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del prayecto de ejecución y declaroción, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.351) (161.194) (PP. 1775/90).

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía. 9.303

SDAD, COOP, AND, SANTA ANA

Anuncio de disolución. (PP. 1820/90).

9.303

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 393/1990, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la composición del Consejo Andaluz de Provincios regulada por Decreto 242/1988, de 21 de junio.

Efectuada por Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio, la reestructuración de Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, se hace necesario acomodar la composición del Consejo Andaluz de Pravincias a la nueva organización departamental.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. La letra A) del número 4 del artículo 4º. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior del Consejo Andaluz de Provincias, aprobado por Decreto 242/1988, de 21 de junio, queda redactado de la forma siguiente:

«San vocales del Consejo Andaluz de Provincias:

A) En representación de la Comunidad Autónoma:

a) Los Consejeros de Economía y Hacienda, de Obras Públicas y Transportes, de Salud, de Educación y Ciencia, de Asuntos Sociales y de Cultura y Medio Ambiente.

b) El Viceconsejero de Gobernación».

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la letra Al del número 4 del artículo 4º. del Rglamento de Organización, Funcionamienta y Régimen Interior del Consejo Andaluz de Provincias, aprobado por Decreto 242/1988, de 21 de junio.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigar al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficiol de lo Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGÓS CONTRERAS Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 16 de octubre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Cultural Privada, Blas Infante, el inmueble denominado Casa del Rey Moro, sito en Sevilla, calle Sal núm. 103

Por la Fundación Culturol Privada «Blas Infonte» ho sido solicitada la cesión de uso del inmueble denaminado «Casa del Rey Moro», sito en Sevilla, c/. Sal núm. 103, pora destinorlo o sede de la Fundación y desarrolla de sus fines propios.

El menciónado inmueble fue transferido o lo Camunidod Autánoma de Andalucía par Real Decreta 864/1984, y adscrito a la Consejerío de Cultura, con destino a fines culturales. Por acuerdo de! Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de fecho 19 de septiembre de 1990, el mencionado inmueble fue desafectado del daminia público e incarporado cama potrimonial en el Patrimonia de la Comunidad. La Consejería de Cultura y Medio Ambiente expreso su conformidad con la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se expresan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación, el Consejo de Gabierno en su reunión del día 16 de octubre de 1990, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Ceder gratuitamente, de conformidod con el art. 106 de lo Ley del Potrimonio de lo Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Fundación «Blas Infante», por un plaza de cincuenta años, el inmueble denominado «Cosa del Rey Moro», sito en Sevilla, calle Sol núm. 103, con destino a la instalación de su sede y desarrollo de sus fines propios, previstos en los estatutos de la Fundación.

Segundo: Si el inmueble cedido no fuera destinado al uso previsto anteriormente, o dejaro de destinarse con posterioridad, se considerará resuelta la cesión y revertirá al patrimanio de la Comunidad con todos sus pertenencias y accesiorias, sin derecho o indemización, teniendo la Comunidad derecha, además, a percibir de la Fundación, previo tosoción pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo. Transcurrida el plaza de cesión pasarán a propiedad de la Camunidad Autónoma los pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran ocometido par la fundación, sin derecho o compensación alguna. Asimismo, queda obligada a mantener, durante la vigencia de la cesión, en perfecto canservación el inmueble, siendo responsoble de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Tercero: La Fundación «Blas Infante» se obligo a asumir las gastos de persanal y mantenimiento derivados del normal funcionamiento del inmueble objeto de cesión, así como el pago de tasas y cualquier tipo de impuestos que según la legisloción vigente se generen en tanto dure la cesión. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Cuarto: En caso de renuncia a la cesión con anterioridad al vencimienta del plazo autorizodo, la Fundación deberá entregar el inmueble en condiciones similores a aquellas en que las recibe.

Quinto: En coso de que se efectuaran en el edificio obras de mejora o inversiones, las mismas deberán ser autorizadas por la Consejerío de Culturo y Medio Ambiente, que se reserva tanto lo supervisión de los proyectos como la dirección de los obras.

Sexto: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio de la Consejerío de Economía y Hocienda, conservará en todo coso las patestades de autotutelo sobre el inmueble cedido, en aros del ejercicio de los prerrogativas contemplodos en el Copítulo I del Título II de lo Loy 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevillo, 16 de octubre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO Consejera de Ecanamía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

ACUERDO de 20 de noviembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la colaboración económica en la Jubilación Anticipada de 46 Trabajadores, prevista en el punto 5º. del Acuerdo de 30 de enero de 1990.

El 30 de enero de 1990, el Consejo de Gobierno autorizó al Cansejero de Fomento y Trabajo para suscribir un dacumenta en orden a la solución de la problemática socio-laboral en la Empresa Industrias Subsidiorias de Avicación, S.A.

En estos ocuerdos, entre otras líneas de actuocián de futuro, se contemplaba, como una de sus objetivos básicos, la colaboración de todas los implicados en el cierre positivo del praceso de reconversión laboral de la mencionada Empresa, y que había dado lugar a importantes decloracianes y acciones de los Poderes Legislativos y Ejecutivo de lo Comunidad Autónoma en aras de la solución satisfoctarias del conflicto planteado.

En el punto Quinto de los Acuerdos, se establecía que lo Empresa Industria Sevillana de Automocián, S.A. colaboraría ecanámicamente en las jubilaciones anticipadas de 46 trabajadores, aportando 250 millanes de pesetas.

Por una serie de razones, entre las que cabe destacar dificultades en la financiación inicialmente prevista paro el relanzamiento del Grupo, la asunción de cargas sociales y laborales no previstas, así como el retraso en lo puesta en marcho de las jubilaciones anticipados, industrio Sevillano de Autamoción, S.A. manifiesta, en escrito presentada onte la Cansejería de Trabajo, que o pesor de su interés, le es imposible atender de forma íntegra el compromiso contraído, pues sólo puede asumir lo suma de 150 millones de pesetas, respecto a su colaboroción ecanómica en la jubiloción anticipada de 46 trabajadores.

Presentada esto solicitud, y valorando que es absolutamente imprescindible que el proceso de reconversión sea cerrado de forma satisfactoria al objeto de que el proyecto de futuro de las Sociedades que componen el Grupo INVERISA se consolide positivamente dentro del tejido industrial de nuestra Comunidad Autónoma, sin que pese sobre el mismo los rémaras que podrían arrastrarse con uno reestructuración social y laboral no finalizada, resulta conveniente acceder a la solicitado, y así se propone al Consejo de Gobierno, sin que ello implique modificación alguna del resta de los compromisos controídos en los Acuerdos de 30 de enero de 1990.

. Por todo ello, este Consejo de Gobierno, o propuesta del Consejero de Trabajo, en su sesión de 20 de noviembre de 1990, ho odoptado el siguiente

ACUERDO

Aceptor la petición de le Empresa Industria Sevillana de Automocián, S.A. respecto a su compromiso de colaboración económica en lo financiación de lo jubilacián anticipado de 46 trabajodores, asumida en el punto Quinto del Acuerdo Generol para la solución de la problemática socio-laboral en Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A. de 30 de enero de 1990, reduciendo la misma a 150 millones de pesetas, y autorizar a la Consejerío de Trobajo a aumentar su participación económica de tales jubilaciones anticipados en la contidad que fuere necesorio a dicho fin.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA Consejero de Trobojo ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Inserhig, SA., encargada de la limpieza del hospital Torrecárdenas de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por los Delegados de Personal de la Empresa INSERHIG, S.A., encargada de la Limpieza del Hospital Torrecárdenas de Almería, desde las 00,00 horas del día 30 de diciembre de 1990, con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de dicha Empresa en el Centro de Trabajo anteriormente citado, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

huelga.

De lo onterior se infiere la potestad de imponer limitaciones ol ejercicio del derecho de huelgo en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicias intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectiva declarante de la huelga. Esta tarea comprende una rocional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidas sobre los que repercute, como es la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al colectivo de trabajadores que presta servicio en los trabajos de limpieza de la Empresa INSERHIG, S.A., en el Hospital Torrecárdenas de Almería, a partir de las 00,00 horas del día 30 de diciembre de 1990, con carácter de indefinido, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegociones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Almería, se determinarán, oídas los partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivos.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materio de garontías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA Consejero de Trabajo

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social

Iltma. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud

Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Almería

lltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería. ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Clesmi, SA., encargada de la limpieza del Centro de especialidades Virgen del Mor de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por la Delegada del Personal de la Empresa CLESMI, S.A., encargada de la Limpieza del Centro de Especialidades «Virgen del Mar de Almería, desde las 00,00 horas del día 30 de diciembre de 1990, con carácter de indefinida, afectando a todos los trabajadores de dicha Empresa en el Centro de Trabajo anteriormente citado, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que na pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racionol determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lada y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreta-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonamía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gabierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de Huelga que afectará al colectivo de trabajadores que presta servicio en los trabajos de limpieza de la Empresa CLESMI, S.A., en el Centro de Especiolidades «Virgen del Mar» de Almería, a partir de las 00,00 horas del día 30 de diciembre de 1990, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por los Delegaciones Provinciales de las Cansejerías de Trabajo y de Salud de Almería, se determinarán, oídas las partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alterociones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos onteriores no supondrón limitación alguna de los derechos que la normativa reguladara de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivos.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentorios vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigar el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTÍNEZ Consejero de Solud

FRANCISCO OLIVA GARCIA Consejero de Trobojo

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social

Iltmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud

Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Almería

Iltma. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucío.

Vista el expediente instruido para la provisión de Notaríos vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 378 convocada por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 1 de octubre de 1990, (BOE de 30 de octubre de 1990), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimisma, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado par Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades canferidas por los Decretos 171/1984, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Lacal y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución par la que se nombran a los señares que a cantinuación se relacionan para servir Notarios en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Almería, (por troslado del Sr. Artero García) a D. Miguel Angel Fernández López, Natario de Almante, 3º.

Pora la Notaría de Jerez de la Frontera (por Jubilación del Sr. Marín Gill a D. Félix Cristábal Jos López, Notario de Utrera, 2°.

Para la Notaría de Linares, (Por traslado del Sr. Páramo Argüelles) a D. Alfonso Fernández Palamares, Natario de Tarredelcampo, 3°.

Para la Notarío de Alcalá lo Real, (por traslado del Sr. Vidal Pérezl o Doño María del Carmen Martínez Sacíos, Notaria de Viliarejo de Salvanés, 3º.

Para la Notaría de Barbate, Ipor traslado del Sr. Fernández Alvarez) a D. José María Cid Fernández, Notario de Fuentes Encarroz, 3^{α} .

Para la Nataría de Orgiva, (por traslada del Sr. Mortínez de Diegol, a Daña María Victoria Santos Sánchez, Notaria de Paradas, 3º.

Para la Notaría de Las Barrios (por traslado del Sr. Recarte Casanova), o D. José Hornillos Blasca, Notario de Sto. Moría de Guía de Gran Canaria, 3ª. Para la Notaría de Montefría Ipor traslado del Sr. Niño Aragón), a D. Rafael Eduardo Díaz Garijo, Notario de Cúllar-Baza, 3ª.

Paro la Notaría de Rondo (por troslado del Sr. Agüero de Juan), a D. Alvaro Eugenio Rodríguez Espinosa, Notario de Carcagente, 2º.

Para la Notaría de Baeza (por traslado del Sr. Abalas Nuevo) a Doña Matilde María de Lama Ossorio y Rubio, Notaria de Villanueva del Arzobispo, 3º.

Para la Notaría de Villo del Río (por traslado del Sr. Gari Munsuri) a Doña María de los Angeles Corcía Ortiz, Notario de Espejo, 3°.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

> RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad para servir plaza en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso entre Aspirantes aprobados en las últimas oposiciones que han obtenido plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma, convacada par Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariada de 1.0 de abril de 1990, (BOE de 24 de obril de 1990).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de

Visto, asimisma, lo que dispane el art. 53.2 del Estatuto de Autanomía para Andalucía, aprabada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 del Reglamento Hipotecario y en uso de las facultades conferidas par los Decretos 171/1984, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marza y lo Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan pora servir Registro de la Propiedad vaconte en el territorio de esto Comunidad Autónoma.

Registra vacante: Ugíjar. Registrador Nombrado: D. Jaaquín Delgado Ramos. Núm de orden: 3. Núm de escalafán: 862.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los causas, y se anuncia la fecha, horo y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ayudantes de Archivo.

De conformidad con la establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convacan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grando Medio, Opción: Ayudantes de Archivo (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprabar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los exluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siquiente:

L: Turno Libre.

R: Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P: Promoción Interna.

Tercero. Los aspirontes exluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resalución, para subsanar las defectos que hayan motivada su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registra (tal como oparece en los respectivas Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2,11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirontes odmitidos, paro la celebración del primer ejercicio el día 19 de enero de 1991, a las 11,00 horas en lo Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reino Mercedes, s/n. de Sevilla.

Quinto. Los opositores beberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plaza de un mes, o partir del día siguiente ol de su publicación en el BOJA, ante la Iltma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.—La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

- 1. No especifica la categaría o cuerpo al que aspira.
- 2. No especifica la forma de acceso.
- 3. No especifica la provincio de examen.
- 4. No aporta fotocopia de DNI o pasaporte.
- 5. Ausencia o error en opellidos-nombre.
- 6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- 7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado carrectamente.
- 8. Ausencia de firma en la instancio.
- 9. Instancia presentado fuera de plazo.
- Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de convocatoria.
- 11. No presenta documentación según los normas de la convocatoria.
- 12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
- 13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
- 14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
- No cumplir los requisitos establecidos en lo convocatoria (Base 2.2,a).
- 16. No haber especificado opción o especialidad por la que apto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se procede a modificar el apartado tercero de la parte Dispasitiva de la Orden de 30 de noviembre de 1990.

Advertida error producido en el texto remitido para su publicación de la Orden de 20 de noviembre de 1990 IBOJA núm. 99, del día 301 por la que se prestó conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Canena IJaén), a la Camunidad Autánama de Andalucía, para la canstrucción de viviendas de promoción pública, a continuación se transcribe la opartuna modificación:

En la pág. 8.981, en el párrafo séptimo correspondiente al apartado 3º. de la descripción de las terrenos, donde dice:

«3°. Trozo de terrena en el sitio de la Casa Grande, con una extensión de das mil seiscientos dieciséis metros cuadradas. Linda: Norte, con viviendas de las edificios escolares y propiedades de Andrés Hernando Navarro y Luis Serrano Gadoy; Este, con el camino vecinal a Ibros Ilomado Pagador. Sur, tierras de Antania García de la Puerto; y Oeste, tierras de Josefa Reyes Reyes. Inscripción: Tomo 1.281, Libra 64, Folio 211, finca 4.469, inscripción primera».

Debe decir:

«3º. Parcela de 300 metros cuadrados de superficie que linda: al Norte, con calle de nueva apertura denaminado Giribaile; Este, con el Mercado Municipal de Abastos; Oeste, tierras de Doña Jasefa Reyes Reyes; Sur, con tierras de D. Antonio García de la Puerta. Dicha parcela se segregará de su finca matriz registrada como Trozo de terreno en el sitio de la Casa Grande, con una extensión total de 2.612 metros cuadrados, inscrita al Tomo 1.281, libro 64, Folio 211, finca 4.469, inscripción primera».

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernacián

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la relación de subvenciones cancedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 202/1989, de 3 de octubre, crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, definiendo a lo largo del mismo los obejetivos y funciones a realizar con dicho Plan, así como su financiación, incluyendo en su Disposición Transitoria Primerao la Barriada de Cartuja-Almanjóyar dentra del Plan de preferencia.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de octubre de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 202/ 1989, delega en los Delegados de Gobernación la concesión de subvenciones hasta una cuantía máxima de 10.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones y de canformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Camunidad Autánoma de Andalucía para 1990,

DISPONGO:

Primero. Se hace pública lo relación de subvenciones concedidas por esta Delegación al ampara del Decreto 202/89, de 3 de actubre, que tigura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Entidades beneficiarias quedan abligadas al cumplimienta de la dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en cuanta a la justificación de la subvención recibida.

Granada, 25 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaello López.

ANEXO

Entidad beneficiaria: Soc. Coap. And. «Andi Zona Norte» Subvención concedida: 6.506.658 ptas.

Entidad beneficiaria: Soc. Coap. And. «Andi Zona Norte» Subvención concedida: 7.404.657 ptas.

Entidad beneficiaria: INS. FOR. y EST. SOC. «I.F.E.S» Subvención concedida: 5.000.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc,. Juvenil «Villanueva» Subvención concedida: 1.795.266 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio «Luz Casanova» Subvención cancedida: 253.500 ptas.

Entidad beneficiario: Asoc. Vec. «Las Cruces» Subvención concedida: 550.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Vec. «Paloma Blanca» Subvención concedida: 2.949.858 ptas.

Entidad beneficiaria: Asac. Juvenil «Horizontes» Subvención concedida: 2.530.285 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Col. Público. «Almanjáyar» Subvención concedida: 1.250.000 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Centro Ocupacional «P. Menni» Subvención concedida: 283.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociacián «Anaqueranda» Subvención concedida: 1.245.230 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio Público «La Paz» Subvención concedida: 1.360.000 ptas.

Entidad beneficiaria: A.P.A. Colegio «Padre Manjón» Subvención cancedida: 280.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. Juv. «Mavipreas» Subvención concedida: 675.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asoc. «Kamelamos Naquerar» Subvención cancedida: 4.330.000 ptas.

> RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, par la que se hace pública la relación de subvencianes concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

La Orden de 20 de junio de 1990, de la Consejería de Gobernacián de la Junta de Andalucía, concede subvenciones a aquellas Corporaciones Locales que hubieren sufrido daños por las lluvias acaecidas durante los meses de noviembre y diciembre pasados, en los Servicios e Instalaciones básicas y Carreteras, relacionadas en los artículos 26 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de los Bases de Régimen Local, así como en la red viario de titularidad local.

En usa de los atribuciones conferidas en la Orden de 21 de junio de 1990, de esta Consejería, por la que se delega la focultad de otorgar las subvenciones, reguladas por la Orden de 20 de junio de 1990, antes citada, en los Delegados de Gobernación y de conformidad can lo dispuesta en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrera, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

DISPONGO:

Primero: Se hace pública la relación de subvenciones cancedidas al amparo de la normativa legal antes citada, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Los Corporaciones beneficiarios quedan abligadas al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía de 5 de abril de 1088

Granda, 25 de octubre de 1990.— El Delegodo, Juan Santaella Lápez.

ANEXO:

| Municipio | Subvención |
|----------------|-----------------|
| Peligros | 2.720.000 ptas. |
| Nívar | |
| Calicasas | 340.000 ptas. |
| Pinos Puente | 4.080.000 ptos. |
| Pulianas | 2.380.000 ptas. |
| Beas de Guadix | 2.720.000 ptas. |
| Güevéjor | |
| Alfocor | 3.060.000 ptas. |
| Albalote | 1.700.000 ptas. |
| Atarfe | 1.700.000 ptas. |
| | |

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Pravincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de maya, regula la composición de los Patronatos Provinciales, otorganda a las Comisiones Provinciales lo facultad de conceder subvenciones a las Corporaciones Locales para financiar Proyectos Municipales de Obras y Servicios hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas, así como a Entidades y Particulares.

En uso de dichas atribuciones y de conformidad con lo dispuesta en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucío para 1990,

DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones cancedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto.

Granada, 26 de octubre de 1990.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES (SUBVENCIONES)

Ayuntamiento: Alhama de Granada. Proyecto: Adqu. camión cuba y elementos contra-incendios. Cuantía Concedida: 1.710.000.

Ayuntamiento: Benalúa de Guadix. Proyecto: Ampliación consultorio médica. Cuantía Concedida: 1.250.000.

Ayuntamiento: Cacín. Proyecto: Maquinaria y mobiliario Ayuntamiento. Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Costril. Proyecto: Plan de aprovechamiento cinegético. Cuantía Cancedida: 1.200.000.

Ayuntamiento: Chauchina. Proyecto: Mabiliorio de club de jubilados. Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Churriona de la Vega. Prayecto: Dotación servicios Pl. Cayetano. Cuontía Concedido: 1.00.000.

Ayuntamiento: Dorro. Prayecto: Ampliación Hagar del Pensionista. Cuontía Concedida: 750.000.

Ayuntamienta: Deifontes. Proyecto: Reparación y mejaro Casa Polocia. Cuantía Concedido: 1.000.000.

Ayuntamiento: Dúdar. Proyecto: Instalación repetidor T.V.

Cuontía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Freila.

música. Cuantía Concedida: 1.200.000.

Ayuntamiento: Guadahartuna. Proyecto: Datación de Servicias plazas y jardines. Cuantía Concedida: 1.000.000.

Proyecto: Plantación almendros, Adquisición vehículo, adq.banda

Ayuntamiento: Gualchos Castell de Ferro. Proyecto: Colaboración transporte escolar.

Proyecto: Colaboración transporte escolar. Cuontío Concedida: 1.300.000.

Ayuntamiento: Huéscar Prayecto: Plan de aprovechamiento cinegético. Cuontía Concedido: 1.500.000.

Ayuntamienta: Itrobo.

Proyecta: Adq. Material infarmático, reparación grupo escalar. Cuantía Concedido: 750.000.

Ayuntamiento: Morocena. Proyecto: Reporación patio colegio público «Ginés de los Ríos», «Ludoteca». Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Morelobor. Proyecto: Mobiliario Ayuntamiento. Cuantía Concedida: 500.000. Ayuntamiento: Pinos Geril.

Proyecto: Rehabilitación Casa Ayuntamiento.

Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Puebla de D. Fadrique.

Proyecto: Plan de aprovechamiento cinegético.

Cuantía Concedida: 1.300.000.

Ayuntamiento: Vélez de Benaudalla. Proyecto: Actividades culturales. Cuantía Concedida: 250.000.

Ayuntamiento: Víznar. Proyecto: Matadero Municipal.

Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Zafarraya.

Proyecto: Terminación Salón de Actos.

Cuantía Concedida: 750.000.

CORPORACIONES LOCALES (PRESTAMOS)

Ayuntamiento: Alhama de Granada.

Proyecto: Adqu. camión cuba y elementos contra-incendios.

Cuantía Concedida: 1.140.000.

Ayuntamiento: Freilo.

Proyecto: Adquisición vehículo servicio Ayuntamiento.

Cuontía Concedida: 800.000.

Ayuntamiento: Loja.

Proyecto: Preparación e infraestructura urbana.

Cuantía Concedida: 2.000.000.

ENTIDADES Y PARTICULARES

Beneficiario: Froncisco Guardia Contreras (Curro Albaicín). Proyecto: Subvención publicación libro «Cancionero del Sacromonte».

Cuantía Concedida: 100.000.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Granoda, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesiones a Corporaciones Locales y o Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones

hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990,

DISPONGO:

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° del citado Decreto.

Granada, 26 de octubre de 1990. – El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Ayuntamiento: Agrón. Proyecto: Equipamiento socio-cultural. Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Albolote.

Proyecto: Ayuda Centro Especial Empleo Cartuja.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Aldeire.

Proyecto: Construcción Piscina Municipal.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Mancamunidad Municipios Alhama-Temple. Proyecto: Instalación Oficinas Mancomunidad Alhama-Temple.

Cuantía Concedida: 1.000.000.

Ayuntamiento: Alhendín.

Proyecto: Pago mano de obra y material alcorques.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Alicún de Ortega.

Proyecto: Acondicionamiento dependencias Municipales.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Alpujarra de la Sierra.

Proyecto: Mobiliario equipamiento nuevo Ayuntamiento.

Cuantía Concedida: 301.812.

Ayuntamiento: Arenas del Rey.

Proyecto: Amplioción Cementerio en la Pedanía de Jatar.

Cuantía Concedido: 500.000.

Ayuntamiento: Berchules.

Proyecto: Mobilario Ayuntamiento.

Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Busquistar.

Proyecto: Arreglo techo y patio escolar. Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Calicasas.

Proyecto: Abastecimiento de aguas. Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Capileiro.

Proyecto: Terminación ampliación Cementerio Municipal.

Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Carataunas.

Proyecto: Material oficina, reforma salón socio-cultural.

Cuantía Concedida: 500.000.

Ayuntamiento: Cogollos Vega.

Proyecto: Restauración bienes Municipales.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Chimeneas.

Proyecto: Pavimentación varias calles.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Dehesas de Guadix.

Proyecto: Equipam. Hogar-Pensionista, nuevas dependencias Muni-

cipales.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Gor. Proyecto: Arreglo iglesia.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Marchal.

Proyecto: Equipamiento Hogar-Pensionista.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Moraleda de Zafayona.

Proyecto: Microrrepetidor T.V.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Nevada.

Proyecto: Adquisición solar para local uso múltiple, Mobiliario

Ayunto.

Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Nigüelas.

Ayuntamiento: Otura.

Proyecto: Arreglo vivienda Ayunto.

Cuantía Concedida: 750.000.

Prayecto: Instalación aire acondicionado, calefacción oficinas. Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamienta: Toha (la). Proyecto: Alcantarillado y pavimentocián diversas calles. Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Torvizcón. Proyecto: Adquisición Dumper recogida de basura. Cuantía Concedida: 750.000.

Ayuntamiento: Valor. Proyecto: Gastos 9° Festival. Cuantía Concedida: 1,000.000.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad: A.PP.AA. Colegio Provinciol Sta. Micaela. Proyecto: Actividades Educativas. Cuantía Concedida: 237.000.

Entidad: Asociación de Diabéticos Españoles. Prayecta: VII Colonia niños diabéticos. Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Virgen de las Nieves. Prayecta: Actividades culturales. Cuantía Concedido: 100.000.

Entidad: A.VV. Huerta Carrasco. Motril. Proyecto: Actividades culturales. Cuontía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Sector Norte de San Antonio. Motril. Proyecto: Actividades culturales. Cuontía Concedida: 500.000.

Entidad: A.VV. Divina Pastora. Motril. Proyecto: Actividades culturales. Cuantío Cancedido: 500.000.

Entidad: A. Pensionistas y Jubilados «Los Olivos». Olivares. Proyecto: Actividades recreativas. Cuontía Concedida: 100.000.

Entidad: Sociedad Andaluza de Medicino Nuclear. Proyecto: IV Jornadas nacionales de Medicina Nuclear. Cuantía Concedida: 500.000.

Entidad: Coral «Ciudad de Granada». Proyecto: Visita de carácter artístico a Polonio. Cuantía Concedida: 200.000.

Entidad: Asociación Amigos del Sahora. Proyecto: Equipamiento escuela regional. Cuantía Concedida: 200.000.

Entidad: Asociación VV. Barrio Realejo San Matías. Proyecto: Fiestas Populares y Semana Cultural. Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: Fed. Coop. Agrarias y Ganaderas de Andalucía (FE-COAGA).

Proyecto: Feria General de Muestras de Armilla. Cuantía Concedida: 332.000.

Entidad: Agrupación de Voluntarias Andaluces (AVA). Proyecta: Ayuda econámica para alquiler de vehículos. Cuantía Concedida: 100.000.

Entidad: Asamblea de Mujeres Mª Zombrano. Ogíjares. Prayecta: Seminario de Formación y Participación. Cuantía Concedida: 131.000.

Entidad: Asociación Casa de Eurapa en Granada. Prayecto: V Congresa de Jóvenes Empresarios Europeos. Cuantía Concedida: 318.080.

Entidad: Asociación Juvenil Villanueva. Centro Ocupacional «San Andrés». Proyecto: Gastas Mantenimiento del Centro. Cuantía Concedida: 681.920. RESOLUCION de 12 de naviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuatro millones de pesetas, a la Asociación de Vecinos La Esperanza de Linares (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Antonio Delgado Pérez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «La Esperanza» de Linares, solicitando una subvención de 4.000.000 ptos., pora el desarrolla del Programo del Plan de Barriados de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipomiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Programas.

Considerando que, lo referida actividad está incluido entre las descritas en el Decreta 202/89, de 3 de octubre, por el que se creo el Plon de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informo la Directora del mismo.

En usa de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvencianes específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociaión de Vecinos «La Esperanza» de Linares, la cantidad de cuatro millanes (4:000.000) de Ptas., en concepto de subvención paro el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Programas.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificoción expedida por el Secretario de la Asaciación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeta para el que se concede, presentar las facturas o justificontes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

> RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de cuotro millones novecientas sesenta y seis pesetas a la Asociación de Vecinos Arrayanes de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Tamás Arenas Pérez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «Arrayanes» de Linares, salicitanda una subvención de 4.000.966 ptas., pora el desarrollo del Plan de Borriadas de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociacián, Cursos y Talleres.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, cama así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesta en la Orden de 4 de actubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en las Delegados de Gobernacián, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder o la Asociación de Vecinas «Arrayanes» de Linares, la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta y seis (4.000.966) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos y Talleres.

Seaundo:

El beneficiaria, deberá remitir a esta Delegacián, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida par el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicodo, y una vez realizado el abjeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según praceda, de las obros, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Tarres Marales.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de tres millones novecientas ochenta y dos mil novecientas veintinueve pesetas, a la Asociación de Vecinos San José de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Juon Gil Rus, en su calidad de Presidente de la Asocioción de Vecinos «San José» de Linares, solicitando una subvención de 3.982.929 ptos., para el desarrollo del Programa del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Borriadas de Actuación Preferente, como así lo

informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en lo Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de los subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «San José» de Linores, lo cantidad de tres millones novecientas ochenta y dos mil novecientas veintinueve (3.982.929) Ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuacián y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida par el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicodo, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizados.

Jaén, 12 de noviembre de 1990. – El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de un millón novecientas treinta mil pesetas, a la Asociación de Vecinos San Ignocio de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Andrés Moreno Sánchez, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos «San Ignacio» de Linares, solicitando una subvención de 1.930.000 ptas., para el desarrollo del Pragrama del Plon de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Adecuación del Local de lo Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo

informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «San Ignacio» de Linares, la cantidad de un millón novecientas treinta mil (1.930.000) ptas., en concepto de subvención para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir o esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asienta contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividades realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de tres millones novecientas cincuenta y una mil quince pesetos, a la Asociación de Vecinos Los Sauces de Linares. (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Antonio González Plaza, en su calidad de Presidente de la Asociación de Vecinas «Los Sauces» de Linares, solicitondo una subvención de 3.951.015 ptas., poro el desarrollo del Programo de Barriadas de Actuación Preferente, consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asociación, Cursos, Talleres y Actividades Culturales, Deportivos y Ocio.

Considerando que, la referido octividad está incluido entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Borriadas de Actuacián Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las focultades que me confieren la dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder a la Asociación de Vecinos «Los Sauces» de Linores, la cantidad de tres millones novecientas cincuenta y una mil quince (1.951.015) Ptas., en concepto de subvenciones para el desarrollo del Programa consistente en Adecuación y Equipamiento del Local de la Asacioción, Cursos, Tolleres y Actividades Culturales, Deportivas y Ocio.

Segundo:

El beneficiario, deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación expedida por el Secretario de la Asociación de haberlos registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado el objeto para el que se concede, presentar las facturas o justificantes, según proceda, de las obras, suministros o actividodes realizadas.

Jaén, 12 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Tarres Morales.

> RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegoción Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de seis millones ochocientas cuorenta y tres mil cincuenta y dos pesetas, al IFES para los Cursos de Formadores y Asistencia Domiciliaria (Jaén).

Visto el escrito suscrito por D. Juan Cruz Fernández, en calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S), solicitando una subvención de 6.843.052 ptas., para los Cursos, Formación de Farmadores y Asistencia Domiciliaria, dentra del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Linares, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, lo referida actividod está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de actubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo

informa la Directara del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernocián, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero:

Conceder al Instituto de Formación y Estudias Sociales (I.F.E.S.I., la cantidad de seis millones ochocientas cuarenta y tres mil cincuenta y dos (6.843.052) Ptas., en concepto de subvención para llevar a cabo los Cursos de Formación de Formadares y Asistencia Domiciliaria en Linares.

Segundo:

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantada el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración de los mismas hasta su finalización.

Tercero:

El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el mamenta de la recepción de las fondas, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990.— El Delegado, Juan Torres Morales.

> RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Joén, por la que se concede una subvención de ocho millones navecientos siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesetos, al IFES para los Cursos de Agente Desarrollo Local y de Trabajador Fomiliar.

Visto el escrito que suscribe por D. Juan Cruz Fernández, en calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S), solicitando una subvención de 8.907.486 ptas., para los Cursos, Agente Desarrollo Local y de Trabajador Familiar, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Jaén, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo

informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me canfieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gabernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación, la concesión de las subvencianes específicos.

RESUELVO

Primero:

Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), de Jaén la cantidad de ocho millanes novecientas siete mil cuatrocientas ochenta y seis (8.907.486) Ptas., en concepto de subvención para llevar a cabo las Cursos de Agentes Desarrallo Local y de Trabajador Familiar, en Jaén.

Segunda

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantodo el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración de los mismos hasta su finalización.

Tercero

El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondas, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingresa contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990. – El Delegado, Juan Torres Marales

> RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contenciaso-Administrativo núm. B-3496/90.

En cumplimiento de la ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3496/90, interpuesto por Dº. Ana Mº Paroy Villas, contra el Acuerda del Conseja de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, por el que se aprueba el suscrito par las representaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Organizaciones Sindicales C.S.I.F. y U.G.T., sobre distribución del Complemento de Productividad correspondiente a 1989.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. B-3496/90. 2. Ordenar la publicación de la presente Resalución en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogada y Pracurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.— El Director General, Jasé Taboada Castiñeiras.

> RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncio la interpasición del recursa Contenciosa-Administrativo núm. 2577/90.

En cumplimienta de lo ordenado par la Sala de la Contenciosa-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contenciaso-administrativo núm. 2577/90, interpuesto por D. Antonio Castillo Lápez, contra Resolución de la Consejería de Gobernación par la que se declara al recurrente en situación administrativa de suspensión de funcianes durante un año y seis meses.

HE RESUELTO:

- 1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2577/90.
- 2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de 9 días.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990. – El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúo convocatoria pública para cancesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para adquisición de primero vivienda, para el personal funcionorio y no laborol al servicio de la Junta de Andalucía.

La Resolución de 12 de septiembre de 1990, de esta Secretaría General, por la que se convocaban diversas ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990, establecía en el penúltimo párrafo de la Base General Tercera que la cantidad restante entre los 1.700 millones de pesetas asignados a este personal con cargo al Fondo de Acción Social en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990 y la cantidad entonces comprometida para diversas ayudas se destinaría, entre otras, a ayudas para préstamos, que serían objeto de convocatorias específicas.

La Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retibuciones para 1990, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y los representantes de las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, en su reunión celebrada el día 14 de Diciembre del corriente, acordó la distribución de las cantidades destinadas a la modalidad de ayuda "Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda".

En su virtud, a propuesta de la citada Comisión, esta Secretaría General ha resuelto efectuar convocatoría pública para la concesión de Ayudas de Acción Social, ejercicio 1990, modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA", para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguentés. BASES:

1. CONCEPTO.

1.1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica de hasta un millón de ptas. (1.000.000), a reintegrar sin interés en plazos mensuales, destinada a sufragar en parte los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

1.2. Dicha vivienda habrá de dedicarse inexcusablemente a domicilio habitual del solicitante y haberse adquirido a lo largo del año 1990.

2. AMBITO PERSONAL.

- 2.1. Puede participar en la presente convocatoria el personal funcionario al servicio de la Junta de Andalucía así como el personal estatutario de carácter fijo a que se refiere la Disposición Transitoria Tercera, 2, de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en situación de servicio activo.
- 2.2. Queda expresamente excluido de esta modalidad de ayuda el personal laboral, interino y eventual.
- 2.3. El personal a que se refiere el párrafo 2.1. de este punto debe cumplir el requisito de no tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraíble de sus haberes.

3. CUANTIA DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE AMORTIZACION.

- 3.1. El límite máximo de los préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda se establece en un millón de pesetas.
- 3.2. Se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 450.000.000 de pesetas.
- 3.3. El plazo de amortización será el fijado por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

| Grupo | Δ. | 48 | meses |
|---------------|----|----|-------|
| Grupo | | | meses |
| | | | meses |
| Grupo | | | |
| ${\tt Grupo}$ | | | meses |
| Grupo | E | 96 | meses |

Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por Grupos, a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad:

| Grupo | À | 21 | % |
|--------|---|----|---|
| Grupo | В | 43 | % |
| Grupo | C | 3 | % |
| Grupo. | D | 21 | % |
| Grupo | E | 12 | % |

- 3.4. En el caso de cambio de Grupo con anterioridad a la Resolución definitiva de concesión de estas ayudas, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo.
- 3.5. El plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

4. REINTEGRO.

documentación:

- 4.1. Se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.
- 4.2. En caso de traslado del solicitante, el Centro Directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.
- 4.3. En caso de pase a la situación de excedencia o baja que conlleve pérdida de la relación con la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

 5. DOCUMENTACION.

Los solicitantes de esta modalidad de ayuda deberán presentar, además de la solicitud normalizada que figura como ANEXO I a esta Resolución, la siguiente

- n) Fotocopia del D.N.I. (de ambos cónyuges, en el caso de matrimonios).
- b) Fotocopia del Libro de familia, en su caso (hojas de matrimonio e hijos).
- c) Certificado de la situación administrativa conforme al modelo que figura como ANEXO II.A. (sólo personal docente y estatutario del S.A.S.) Los solicitantes que presten servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) deberán

- presentar, además e inexcusablemente, fotocopia compulsada de los nombramientos o contratos en vigor en el momento de la solicitud.
- d) Declaración responsable de no poseer otros bienes urbanos dedicados a vivienda a nombre de alguno de los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.B.
- e) Fotocopia de la última nómina percibida.
- f) Documentación acreditativa del título de adquisición de la vivienda.
- g) Fotocopia compulsada y completa (incluido el Documento de Ingreso o Devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1989. En el caso de los matrimonios que hubieran optado por declaraciones individuales, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no haya efectuado la declaración de la renta correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, deberá presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante durante la anualidad a la que se refiera la declaración de la renta y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.
- Declaración responsable, conforme a modelo que figura como ANEXO II.C, de los ingresos brutos de la unidad familiar durante la anualidad correspondiente.

Serán válidas todas las compulsas efectuadas por cualquier centro público.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

- 6.1. El procedimiento para la determinación de los beneficiarios de préstamos sin intereses para adquisición de la primera vivienda contempla como criterio básico el de los rendimientos económicos por miembro de la unidad familiar, y como criterio complementario el de antigüedad del solicitante.
- 6.2. A tal efecto, se obtendrá para cada solicitante el rendimiento económico por miembro de la unidad familiar mediante la división de la base imponible que conste en la declaración del I.R.P.F. del ejercicio de 1989 entre los miembros de la unidad familiar que figuren en dicha declaración.
- Al cociente así obtenido se le aplicará un coeficiente corrector en función de la antigüedad del solicitante, según el siguiente cuadro:

| Antigüedad | Coeficiente |
|--|--|
| Menos de 1 año De 1 a 3 años De 3 a 5 años De 5 a 10 años De 10 a 20 años Más de 20 años | 0,50 0,45 0,40 0,35 0,30 0,25 |

- 6.3. El resultado obtenido constituirá el índice asignado a cada solicitud para, una vez ordenadas de menor a mayor índice, determinar la preferencia de concesión de los préstamos para adquisición de la primera vivienda hasta donde lo permita la cantidad asignada a esta modalidad.
- $6.4.\,$ En caso de producirse empate entre dos o más solicitantes, se concederá al de mayor antigüedad.
- 6.5. La concesión de ayudas se efectuará mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990.

Publicada la Resolución provisional, se establecerá un plazo de reclamación de 10 días hábiles, agotado el cual se elevará a definitiva con las modificaciones procedentes, en su caso. 6.6. Los beneficiarios de esta modalidad de ayuda deberán aportar en el plazo de tres meses a partir de la percepción de la misma --si no se aportó con anterioridad-- la escritura de propiedad de la primera vivienda.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

7.1. Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31. SEVILLA), así como en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo previsto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, presentando la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

7.2. El plazo para la presentación de dichas solicitudes finalizará el 8 de Febrero de 1991.

8. FALSEDAD EN LA DOCUMENTACION.

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la documentación requerida en el párrafo 6.6. darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

9. INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS DE PRESTAMOS.

La concesión de esta modalidad de ayuda resulta incompatible, hasta la total amortización de la misma, con la percepción de cualquier otra de préstamos concedida con cargo at Fondo de Acción Social.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.



ANEXO I PRESTAMOS SIN INTERESES

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (EJERCICIO 1.990)

| 1 DATOS DE | L SOLICITANTE | | SEGUNDO APELLIDO | | | NOMBRE | |
|---|---|-------------|---|-----------|---------------|--------------------------|----------------|
| T MINE (AT EECIDO | | | JEGONDO AL CECIDO | | | Nombrie | |
| D.N.I. | FECHA DE NACIMIENTO | TELEFONO | DE CONTACTO | r0 | CALIDAD | | C. POSTAL |
| | | (95 | .) | | | | |
| CALLE, PLAZA O AVDA. | | | | | Νō | PROVINCIA | |
| | | | | | | | |
| 2 DATOS DE | L CONYUGE | | | | | | |
| PRIMER APELLIDO | | ' | SEGUNDO APELLIDO | | | NOMBRE | |
| D.N.I. | , secur | DE NACIMIEN | 10 | | | - | _ |
| | , rech, | | | | | | |
| 3 DATOS PR | OFESIONALES | | | | | | |
| CONSEJERIA U ORGANIS | | | | CENTRO | O DE TRABAJO | | |
| | | | | | | | |
| LOCALIDAD | | PRO | DVINCIA | DENOMINA | CION DEL PUES | то | GRUPO |
| | | | | | | | |
| ANTIGÜEDAD RECONOG | IDA EN LA ADMINISTRACION | | 1 1 | | | | |
| | | Año |)s | Mese | s | Días | - |
| 4 DATOS EC | ONOMICOS | | | | | | |
| BASE IMPONIBLE I.R.P. | | | | | | NUM. MIEMBROS UN | IIDAD FAMILIAR |
| En caso de declaración | separada, suma de ambas | | • | | • | | |
| = 1 = | | | | | | | |
| | D DEL PRESTAMO X la casilla correspond | | | <u> </u> | | | |
| morque con una | , | | | | | | |
| | ADQUISICION DE | PRIMERA VI | VIENDA | | | | |
| | CONSUMO | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 6 IMPORTE | DEL PRESTAMO | | | | | | |
| Solicita un prést | amo por importe de . | | | Pts No de | nlazos mer | nsuales | |
| | | | | | | | |
| 7 DATOS BA | NCARIOS A EFEC | IO DE INC | SUCURSAL Y DOM | | PROCEDE | N [®] DE CUENTA | |
| ENTIDAU | | | 323.372 1 30141 | | | | |
| | | | | | | | |
| Declaro reunir los re documentación apor | quisitos para optar a tada. | | | | | | |
| · | En | | a, | de | | de 1.9 | |



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II PRESTAMOS SIN INTERESES

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1.990.

| 1 | II. A CERTIFICACION AL | OMINISTRATIVA (sólo perso | nal docente y estatu | tario del SAS) |
|-----|--|------------------------------------|--|-----------------------------------|
| .1 | DATOS DEL SOLICITANTE | | · · | |
| | PRIMER APEILLIDO | SEGUNDO APÊLLIDO | NOMBRE | D.N.I. |
| | CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE C | ASSTA ASIANI ADO | GRUPO | CENTRO DE TRABAJO |
| | COERTO O ESCALA A QUE PERTENECE C | | GNOFO | CENTRO DE TRABAJO |
| | FUNCIONARIO | EVENTUAL | INTERINO | ESTATUTARIO |
| | ANTIGUEDAD RECONOCIDA EN LA ADA | | | 1 8/ 1 |
| ; | ······································ | Años L | Meses \ | Días |
| .2 | DATOS DE LA AUTORIDAD (1) | | | |
| | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | D.N.I. |
| | CARGO | | CENTRO DIRECTIVO | |
| _ ; | | <u>;</u> | | |
| .3 | CERTIFICACION | | | |
| | Sello | Fdo: | | |
| , | II. B DECLARACION RES | SPONSABLE A RELLENAR PO | OR EL SOLICITANTE (| Álo adquisición primera vivienda) |
| | | | | que ningún miembro de su unidad |
| | familiar posee otros bienes urba | nos dedicados a vivienda. de | | |
| | | El solicitante | | |
| | | Fdo: | | |
| | | | | |
| 3 | | IES NO HAYAN PRESENTADO | | |
| | dos por la unidad familiar en el a | ño 1.989 ascienden a la cantidad d | e | pesetas |
| | En | a de El solicitante | ······································ | de 1.9 |
| | • | | | |
| | | Fdo: | | |

-

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para concesión de ayudos con corgo al fondo de occión social, ejercicio de 1990, en la modalidad préstamos sin intereses para consumo; para el personol funcionario y no laboral ol servicio de la Junta de Andalucío.

La Resolución de 12 de septiembre de 1990, de esta Secretaría General, por la que se convocaban diversas ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990, establecía en el penúltimo párrafo de la Base General Tercera que la cantidad restante entre los 1.700 millones de pesetas asignados a este personal con cargo al Fondo de Acción Social en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990 y la cantidad entonces comprometida para diversas ayudas se destinaría, entre otras, a ayudas para préstamos, que serían objeto de convocatorias específicas.

La Comisión de Seguimiento de los Acuerdos sobre incremento de retibuciones para 1990, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y los representantes de las Organizaciones Sindicales Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Unión General de Trabajadores, en su reunión celebrada el día 14 de Diciembre del corriente, acordó la distribución de las cantidades destinadas a la modalidad de ayuda "Préstamos sin intereses para consumo".

En su virtud, a propuesta de la citada Comisión, esta Secretaría General ha resuelto efectuar convocatoria pública para la concesión de Ayudas de Acción Social, ejercicio 1990, modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA CONSUMO", para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. CONCEPTO.

Esta prestación consistirá en una ayuda económica de hasta 500.000 pesetas a reintegrar sin interés en plazos mensuales.

2. AMBITO PERSONAL.

- 2.1. Puede participar en la presente convocatoria el personal funcionario al servicio de la Junta de Andalucía así como el personal estatutario de carácter fijo a que se refiere la Disposición Transitoria Tercera, 2, de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en situación de servicio activo.
- 2.2. Queda expresamente excluido de esta modalidad de ayuda el personal laboral, para quien ya se convocó una ayuda similar, y el personal interino y eventual.
- 2.3. El personal a que se refiere el párrafo 2.1. de este punto debe cumplir el requisito de no tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraíble de sus haberes.

3. CUANTIA DE LAS AYUDAS Y PLAZO DE AMORTIZACION.

- 3.1. Se podrán solicitar préstamos reintegrables por importe de hasta 500.000 ptas.
- $3.2.\ \mbox{Se}$ des
Tina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 310.000.000 de pese
tas.
- 3.3. El plazo de amortización será el fijado por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

| Grupo | Α | 48 | meses |
|-------|---|----|-------|
| Grupo | В | 60 | meses |
| Grupo | C | 72 | meses |
| Grupo | D | 84 | meses |
| Grupo | E | 96 | meses |

Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por Grupos, a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad:

| Grupo | Α | 21 | % |
|-------|---|----|---|
| Grupo | В | 43 | % |
| Grupo | C | 3 | % |
| Grupo | Đ | 21 | % |
| Grupo | Е | 12 | % |

- 3.4. En el caso de cambio de Grupo con anterioridad a la Resolución definitiva de concesión de estas ayudas, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo.
- 3.5. El plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

4. REINTEGRO.

- 4.1. Se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.
- 4.2. En caso de traslado del solicitante, el Centro Directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.
- 4.3. En caso de pase a la situación de excedencia o baja que conlleve pérdida de la relación con la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

Los solicitantes de este tipo de ayudas deberán presentar, además de la solicitud normalizada que figura como ANEXO I a esta Resolución, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos cónyuges, en el caso de matrimonios).
- b) Fotocopia del Libro de familia, en su caso (hojas de matrimonio e hijos).
- c) Certificado de la situación administrativa conforme al modelo que figura como ANEXO II.A. (sólo personal docente y estatutario del S.A.S.) Los solicitantes que presten servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) deberán presentar, además e inexcusablemente, fotocopia compulsada de los nombramientos o contratos en vigor en el momento de la solicitud.
- d) Fotocopia de la última nómina percibida.
- e) Fotocopia compulsada y completa (incluido el Documento de Ingreso o Devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 1989. En el caso de los matrimonios que hubieran optado por declaraciones individuales, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no haya efectuado la declaración de la renta correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, deberá presentar:

- Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante durante la anualidad a la que se refiera la declaración de la renta y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.
- Declaración responsable, conforme a modelo que figura como ANEXO II.C, de los ingresos brutos de la unidad familiar durante la anualidad correspondiente.

Serán válidas todas las compulsas efectuadas por cualquier centro público.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

- 6.1. El procedimiento para la determinación de los beneficiarios de préstamos sin intereses para consumo contempla como criterio básico el de los rendimientos económicos por miembro de la unidad familiar, y como criterio complementario el de antigüedad del solicitante.
- 6.2. A tal efecto, se obtendrá para cada solicitante el rendimiento económico por miembro de la unidad familiar mediante la división de la base imponible que conste en la declaración del I.R.P.F. del ejercicio de 1.989 entre los miembros de la unidad familiar que figuren en dicha declaración.
- Al cociente así obtenido se le aplicará un coeficiente corrector en función de la antigüedad del solicitante, según el siguiente cuadro:

| Antigüedad | <u>Coeficiente</u> |
|-----------------------------------|--------------------|
| Menos de 1 año | 0,50 |
| De 1 a 3 años | 0,45 |
| De 3 a 5 años | 0,40 |
| De 5 a 10 años | 0,35 |
| De 10 a 20 años | 0,30 |
| Más de 20 años | 0,25 |
| 6.3. El resultado obtenido | o constituirá el |
| índice asignado a cada solicitud | para, una vez |
| ordenadas de menor a mayor indice | e, determinar la |

índice asignado a cada solicitud para, una vez ordenadas de menor a mayor índice, determinar la preferencia de concesión de esta modalidad de préstamos hasta donde lo permita la cantidad asignada.

6.4. En caso de producirse empate entre dos o más solicitantes, se concederá al de mayor antigüedad.

6.5. La concesión de ayudas se efectuará mediante Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de los acuerdos sobre incremento de retribuciones para 1990.

Publicada la Resolución provisional, se establecerá un plazo de reclamación de 10 días hábiles, agotado el cual se elevará a definitiva con las modificaciones procedentes, en su caso.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

7.1. Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31. SEVILLA), así como en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo previsto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, presentando la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

7.2. El plazo para la presentación de dichas solicitudes finalizará el 8 de Febrero de 1991.

8. FALSEDAD EN LA DOCUMENTACION.

La ocultación de datos así como la falsedad en la documentación requerida dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

9. INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS DE PRESTAMOS.

La concesión de esta modalidad de ayuda resulta incompatible con la percepción de la de "Préstamos sin intereses para adquisición de la primera vivienda" (ejercicio de 1990), así como con la de "Subvenciones de intereses de préstamos" con cargo al Fondo de Acción Sociál, ejercicio de 1989.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.



ANEXO I PRESTAMOS SIN INTERESES

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (EJERCICIO 1.990)

| 1 DATOS DE | L SOLICITA | NTE | | | | | | | | | |
|--|------------------|---|------------|-----------------|---------|------------|-------------|------------------------|-----------|--------------|----------|
| PRIMER APELLIDO | | | | SEGUNDO APELLIO | 00 | | | NOMBRE | | | |
| D.N.I. | FECHA DE NACIN | AIENTO | TELEFONO D | DE CONTACTO | | roc | ALIDAD | | | C. POSTAL | \dashv |
| | | | | .) | | | | | | | |
| | | | | | | L, | | | | | |
| CALLE, PLAZA O AVDA. | | | | | | | Νō | PROVINCIA | | | |
| | | | | | | | | l | | | |
| 2 DATOS DE | L CONYUG | E | | | | | | | | | |
| PRIMER APELLIDO | | | | SEGUNDO APELLIC | 00 | | | NOMBRE | | | |
| | | | | • | _ | _ | | | | | _ |
| D.N.f. | | FECHA C | E NACIMIEN | то | | | | | | | |
| '3 | | | | | | | | | | | |
| 3 DATOS PR | OFESIONA | LES | | | | | | | | | |
| CONSELERIA U ORGANISA | OMONOTUA ON | | | | | CENTRO | DE TRABAJ | 0 | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| LOCALIDAD | | | PRO | OVINCIA | Di | ENOMINA | CION DEL PL | JESTO | Γ | GRUPO | _ |
| | | • | - | | | | | | | | |
| | | | | | | | _ | | | | |
| ANTIGÜEDAD RECONOC | IDA EN LA ADMIN | IISTRACION | Año | os L |] | Meses | s L | | ias 📙 | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 4 DATOS EC | ONOMICO | S | | | | | | | _ | | |
| BASE IMPONIBLE I.R.P.F | | | | | | | | NUM. MIEM | BROS UNID | AD FAMILIAR | |
| En caso de declaración : | separada, suma d | e ambas | | ••••• | | | ••••• | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| 5 FINALIDAI | DEL PRES | TAMO | | | | | | | | | |
| Indique con una | X la casilla co | rrespondi | ente. | | | | | | | | |
| | ADOUISIO | ION DE PR | IMERA VI | VIENDA | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | CONSUM | 0 | | | | | | | | | |
| | | | | | _ | | · | | | | |
| 6 IMPORTE | DEL PRESTA | AMO - | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Solicita un prést | amo por imp | orte de | | | Pts | N∘ de | plazos m | ensuales | | · <u> </u> | |
| 7 DATOS BA | NCARIOS A | A EFECT | DE INC | GRESO DEL F | PRESTAN | 10, SI I | PROCED |)E | | | _ |
| ENTIDAD | - | | | SUCURSAL Y D | | | | N ⁹ DE CUEN | ITA | | |
| | | 1 | 1 1 | | | 1 | | 1 1 1 | | 111 | ı |
| | | | | <u> </u> | | <u>. L</u> | | <u> </u> | <u> </u> | | <u> </u> |
| Declaro reunir los red documentación apor | tada | - | - | | | | | | | licitud y er | ı la |
| - Seamentación apor | En | • | ••••• | | de | ••••• | | de 1.9 | | | |
| | | | | Firma | | | | | | | |

Fdo.:



JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II PRESTAMOS SIN INTERESES

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1.990.

| | | ALANA TO A T | 11 | -1.6.4.6\ |
|-----|---------------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | | MINISTRATIVA (sólo persona | <u>ii docente y estatutario de</u> | ei 5A5) |
| 1.1 | DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | , D.N.I. |
| | | | | |
| | | | | |
| | CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE O ES | STA ASIMILADO | GRUPO CENTRO | DE TRABAJO |
| | | | | |
| | | | | |
| | FUNCIONARIO | EVENTUAL | INTERINO ES | TATUTARIO |
| | ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN LA ADMIN | ISTRACION | | 1 1 . |
| | | Años | Meses | Días |
| 1.2 | DATOS DE LA AUTORIDAD (1) | | | |
| ' | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | D.N.I. |
| | | | | |
| | | | | |
| | CARGO | | CENTRO DIRECTIVO | _, |
| | | | | |
| | · - | | | •••••• |
| 1.3 | CERTIFICACION | | · | |
| 1.3 | | ende de los antecedentes obrantes | - I I I - I - I - I - I - I - I | The confidence of the state of |
| | Sello | Fdo: | | |
| _ | II D DECLARACION BECO | ONCARIE A RELIENAR ROD | EL COLLCITA NITE (() | |
| | - | ONSABLE A RELLENAR POR | | |
| | D | | declara que ning | gún miembro de su unidad |
| | familiar posee otros bienes urbano | | | |
| | En | de | de 1.5 | 9 |
| | | El solicitante | | • |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | Fo | lo: | | |
| | | | <u> </u> | |
| 2 | II. C SOLO PARA QUIENE | S NO HAYAN PRESENTADO | DECLARACION DEL IBBE | (Fiercicio 1 990) |
| ٠. | | | | |
| | Ddos por la unidad familiar en el año | 1 000 assignation at a section 4.1 | deciara que | os ingresos netos percibi- |
| | | | | |
| | £n | a de | de 1.9 | 9 |
| | | El solicitante | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | lo. | | |
| | Fo | lo: | | |

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo can lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funcianes que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicias a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 IBOE de 2.12.81), sobre distribución de tales campetencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente insta-lación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Tercera Edad y Castillo Cervilla.

Final: Centro de transforación (entrada y salida). Términos municipales afectados: Almunécar. Tipo: subterránea. Longitud en Km.: 0,382. Tensión de Servicio: 20 KV. Conductores: Al de 1 x 150 mm², aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avda. Juan Carlos I. Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltios. Procedencia de los materiales: nacionales. Presupuesto: 5.268.000 pesetas. Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro Referencia: 4612/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resalución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento

de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de los obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprabado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granado, 7 de diciembre de 1990.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

> RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecucián y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20

de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

C.T. Monjas-Motril. Tipo: Interior. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltios. Procedencia de los materiales: nacianales.

Presupuesto: 3.723.650 pesetas. Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zana.

Referencia: 4616/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedanda sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta

Delegación Provincial. Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento

de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granadu, 7 de diciembre de 1990. – El Delegado, Pedro M. Serrano León.

> RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente insta-

lación eléctrica:

Peticionorio: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Nuevo Terrazo y Cementerio.

Final: Centro de transforación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Armilla.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 0,047. Tensión de Servicia: 20 KV.

Conductores: Al de 1 x 150 mm², oislamiento ! 2/20 KV.

Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplozamiento: C.T. Edificio Linser.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacianales.

Presupuesto: 2.640.810 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro Referencia: 4617/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variacianes que, en su caso, puedan ser autorizadas, ol proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentas vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Armilla.

El plazo de puesto en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienza y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreta, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sonciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

> RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ardenados en los Capítulas III, del Decreta 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencios, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artícula 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 IBOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Damicilia: Granada-Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 7 línea D.C. Sub. Zaidín, Sub. Bomba y Monachil.

Final: Centro de transformación.

Términas municipales afectados: Huétar Vega y Granada.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 0,270.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 1 \times 150 mm 2 . aislamiento 12/20 KV. Patencia a transpartar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamienta: Camina-Junto Cartijo Argáez

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materioles: nocionotes.

Presupuesto: 3.221.500 pesetos.

Finalidad: Suministra de energia electrica a Urbonizacián.

Referencia: 4629/AT.

Las obras se ajustarán en lo que na resulte madificada por la presente resalución o por los pequeños voriaciones que, en su caso, puedan ser autarizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentas vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por los Ayunto-

mientos de Granada y Huétor Vega.

El plaza de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectas de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autariza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzasa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprabado por Decreto 2619/66, de 20 de actubre.

Granado, 7 de diciembre de 1990. - El Delegado, Pedro M. Serrano León.

> RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granado, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoada en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecta de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidas los trámites reglomentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos campeten, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspasa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materio de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales campetencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidod, S.A. Domicilio: Granada-Escudo del Cormen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Tullín y Villa Cantoria II. Final: Centro de transformación (entrada y salida)

Términos municipales afectadas: Cenes de la Vega.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 0,260.

Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductares: Al de 1 × 150 mm². aislomienta 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Asadero:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. ±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de las materiales: nacionales.

Presupuesta: 3.493.150 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4630/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la. presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autarizadas, al proyecta presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instolaciones a la inspección y vigiloncia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Delegación Provincial de Obras Públicas y Trransportes.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sabre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de actubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provinciol de Gronado, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sabre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nas competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trospaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreta de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Santa Isabel-Canjura-Castell.

Final: Centro de transforación Poza de Confederación Hidrográfico del Sur.

Términos municipales afectados: Motril.

Tipo: oéreo y subterránea.

Langitud en Km.: 1,064 (D.C) y 0,050

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm 2 y Al de 1 x 150 mm 2 . aislamiento 12/20 KV.

Apayos: metálicas.

Aisladores: cadeno 3 elementos.

Potencio o transportar: 6.989 KVA. Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.780.218 pesetos.

Finalidad: Electrificoción pozo de Confederación Hidrográfica del Sur.

Referencia: 4631/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que na resulte madificado por la presente resolución o por las pequeñas voriaciones que, en su caso, puedan ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de corácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Motril.

El plozo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuento por escrito del comienza y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en morcha.

Declarar, en concreta, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marza, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990. – El Delegado, Pedra M. Serrano León.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en cancreta, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenadas en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ardenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucío en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreta de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente insto-

lación éléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Galicia y continente. Final: Centro de transformación (entrada y salida). Términos municipales afectados: Granada. Tipo: subterránea. Longitud en Km.: 0,350 Tensión de Servicio: 20 KV. Conductores: Al. de 1 x 150 mm². aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplozamiento: Continente.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltias.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.321.000 pesetos.

Finalidad: Dotor de energía eléctrica a Galería del Hipermercado Continente.

Referencia: 4632/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte módificado par la presente resolución o por las pequeños variaciones que, en su caso, puedon ser autorizadas, al proyecto presentodo, con las obligados modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayun-

tomiento de Granoda.

El plaza de puesto en marcho seró de tres meses.

El peticionario daró cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declaror, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreta 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990. – El Delegado, Pedra M. Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de noviembre de 1990, por la que se ocuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas o los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corparaciones Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de La Algaba (Se), por imparte de 1.064.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamienta. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Camas (Se), por importe de 4.000.000 ptas., para el Plan Especial Cerro del Carambalo.

Tres. Ayuntamiento de Estepa (Se), por importe de 1.200.000 ptas., para la Exposición del Avance del Plan Especial de Protección del Canjunto Histórico.

Cuatro. Ayuntamiento de Sanlúcor la Moyor (Se), por importe de 1.840.000 ptas., para la Participación y difusión del planeamiento urbanístico.

Cinco. Ayuntamiento de Bormujos (Se), por importe de 3.000.000 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

· Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de lo Junta de Andalucía, a las efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. poro su conocimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obros Públicas y Tronspartes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerdo dar publicidad o lo subvención concedido o lo Diputación Provincial de Almería, para la realización de las obras que se citan.

A la visto de la solicitud de la Excma. Diputación Provincial de Almería, el informe fovoroble de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con la Orden de 5 de obril de 1990, por la que se regula la concesión de ayudos a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencios de la Consejería, por esta Consejería se ho dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de 50.000.000 ptas. a la Excma. Diputación Provincial de Almería pora la financiación de la ejecución de las obras del «Emisorio de Aguas Residuales en Mojácar», que supone el 100 por cien de su presupuesto de ejecución total.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de lo indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligaró a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, par importe del 10 por ciento de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta un 90 por ciento de la cuantía reseñado, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de esta Consejería de las certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director de las Obras y aprobadas por la Corporación Municipal, abonándose el diez por cienta restante una vez haya sido certificada la ejecución de la totalidad de la obro.

En tados las casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA n° 45 de 10 de junio), en relación

con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá colocar en obro las correspondientes vallos de información (carteles) que refleien la financioción de las obras por parte de lo Junta de Andalucía.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podró requerir la dacumentación que considere necesario, a fin de comprobor la efectivo realizoción de la inversión y su odecuoción o lo finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. La presente Orden se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía pora general conocimiento.

Lo que comunico a VV.III. pora su conocimiento, notificación a lo Excma. Diputación Provincial de Almería, Ayuntamiento de Mojácar y demás efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obros Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obros Hidráulicas y Delegado Provincial de Almería.

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por lo que se ocuerdo dar publicidad o los subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejerío de fecho 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas o las Corporaciones Locoles en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía paro el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntomiento de Algeciras (Cádiz), por importe de 1.600.000 ptas., para el Texto Refundido del Plan General de Ordenoción Urbano.

Dos. Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), por importe de 2.182.857 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias de Ploneamiento.

Tres. Ayuntamiento de Nueva Carteya (Cárdoba), por importe de 400.000 ptas., para el Texto Refundido de las Normas Subsidirios de Planeamiento.

Cuotro. Ayuntamiento de Cañete de las Tarres (Córdabo), por importe de 1.727.078 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cinco. Ayuntamiento de Fuentevaqueros (Gronada), por importe de 800.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Seis. Ayuntamiento de Caloñas (Huelva), por importe de 2.641.802 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Siete. Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), por importe de 5.420.000 ptas., para la Oficina Ténica de Gestión del Plon Especial.

Ocho. Ayuntomiento de Santiponce (Sevilla), por importe de 3.800.533 ptas., paro la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Nueve. Diputacián Provincial de Sevilla, por importe de 35.150.000 ptas., para el desarrollo de un progroma de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Sevilla en materia de planeamiento urbanístico.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicos y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

> ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidod a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De canformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, por esta Consejería se ha acordado la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto de las Ordenes de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, con indicacián del importe y destina de la misma:

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Jaén una subvención por importe de 23.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Palacio del Capitán Quesada.

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga) una subvención por importe de 7.600.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio municipal para Guardería Infantil.

Orden de 27 noviembre de 1989, por lo que se concede ol Ayuntamiento de Bollullos Par del Condada (Huelva) una subvención por importe de 20.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio para sede de la Escuela Taller.

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) una subvención por importe de 12.500.00 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio para sede de la Escuela Taller.

Orden de 27 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Ronda (Málaga) una subvención por importe de 8.300.000 ptas., para la ejecución de las obras de Reconversión del antiguo cementerio en vivero para investigación y docencia de la Escuela Taller.

Orden de 5 de noviembre de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Cortegana (Huelval una subvención por importe de 20.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del Edificio para sede de lo Escuela Taller.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

> ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones que se citan.

Ilmos. Sres.:

Vistos los expedientes presentados al efecto por la Dirección General de Arquitectrua y Vivienda para conceder las subvenciones a la presente Orden se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre concesión de ayudas y subvenciones, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se conceden las subvenciones que a continuación se relacionan a las Corporaciones indicadas por el importe y con el destino que igualmente quedon detallados:

Ayuntamiento de Encinasola IHuelvo) por importe de 12.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Terminación de la rehabilitación del Ayuntamiento.

Ayuntomiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) por un importe de 27.256.188 ptas., para la ejecución de las obras de rehabilitación de la finca San José para Escuela Taller.

Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) por importe de 23.400.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del edificio de la antigua cilla por parte de la Escuela Taller.

Ayuntamiento de Ronda (Máloga) por importe de 10.000.000 ptas., para la ejecucián de las obras de rehabilitación de Nave El Fuerte para Escueia Taller.

Ayuntamiento de Cazorla (Jaén) por importe de 27.942.805 ptas., para la ejecución de las obras de rehabilitación del Teatro La Merced.

Ayuntamiento de Alcalá La Reai (Joén) por importe de 76.576.253 ptas., para la ejecución de las obras de rehabilitación de Casa Pineda para Escuela Taller.

Ayuntamiento de La Carolino IJaén) por importe de 59.976.000 ptas., pora la ejecución de las obras de rehobilitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil para Escuela Taller.

Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejas (Huelva) por importe de 10.459.792 ptas., para la ejecución de las obras de Nuevo Ayuntomiento.

Avuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) par importe de 30.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de la antigua nave de los F.E.V.E. para Escuela Taller.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por importe de 10.000.000 ptas., para la ejecución de las obras de Rehabilitación del edificio conocido como Casa Romana.

Diputación Provincial de Huelva por importe de 91.580.251 ptas., para lo ejecución de las obras de la Plaza del Foro Iberoamericano de la Rábida.

Segundo. La presente Orden se publicará como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucío, a efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

> ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se conceden a los Ayuntamientos que se citan subvenciones para construcción de viviendas.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo priaritorio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes lo atención en materia de vivienda a las capas sociales más desasistidos, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de las Ayuntamientos que se citan, y el número de viviendas a construir:

Ayuntamiento de Chirivel (Almería), 16 viviendas. Ayuntamiento de Macael (Almería), 29 y 10 viviendas. Ayuntamienta de Priego de Córdoba (Córdoba). Ayuntamiento de Mantoro (Córdoba), 26 viviendas. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), 18 y 4 viviendas. Ayuntamiento de Badolatasa (Sevilla), 20 viviendas. Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), 8 viviendas.

Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), 10 viviendas.

Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla), 10 viviendas. Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla), 4 viviendas.

Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), 5 viviendas. Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), C/Luna y C/Sol, 10 y 10 viviendas, respectivamente.

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerro (Sevilla), 20 viviendas.

Ayuntamiento de Alanís (Sevilla), 3 viviendas.

En aplicación de la Disposición Transitoria de la Orden de 10 de abril de 1990, publicada en BOJA n° 30, de 10 de abril de 1990, y la Orden de 3 de marzo de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 21 de 14 de marzo de 1989; a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos citadas subvenciones par los importes siguientes, para la construcción de las respectivas viviendas:

Ayuntamienta de Chirivel (Almería), 16 vdas.: 32.000.000 (treinta y dos millones de pesetas).

Ayuntamiento de Macael (Almería), 10 viviendas: 20.000.000 (veinte millones de pesetas).

Ayuntamiento de Macael (Almería), 29 viviendas: 57.994.779 (cincuenta y siete millones, novecientas noventa y cuatro mil setecientas setenta y nueve pesetas).

Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), 22 viviendas:

44.000.000 (cuarenta y cuatro millanes de pesetas). Ayuntamiento de Montoro (Cárdoba), 26 viviendas:

52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesetas). Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), 18 viviendas: 36.000.000

(treinta y seis millones de pesetas). Ayuntamiento de Cortaya (Hueiva), 4 viviendas: 8.000.000

(acho millones de pesetas).

Ayuntamiento de Badolatosa (Sevilla), 20 viviendas: 33.944.992 (treinta y tres millones, novecientas cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y dos pesetos).

Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), 8 viviendas: 16.000.000 (dieciséis millones de pesetas).

Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), 10 viviendas: 15.313.633 (quince millones, trescientas trece mil seiscientas treinta y tres pesetas).

Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla), 10 viviendas: 20.000.000 lveinte millones de pesetos).

Ayuntamiento de Lora de Estepo (Sevilla), 4 viviendas: 5.662.336 (cinco millones, seiscientas sesenta y dos mil trescientas treinta y seis pesetas).

Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), 5 viviendas: 10.000.000 (diez millones de pesetas).

Ayuntamiento de Puebla del Río, C/ Luna (Sevilla), 10 viviendas: 18.645.510 (dieciocho millones, seiscientas cuarenta y cinco mil quinientas diez pesetas).

Ayuntamienta de Puebla del Ría, C/ Sol (Sevilla), 10 viviendas: 18.625.832 (dieciocho millones, seiscientas veinticinco mil ochocientas treinta y dos pesetas).

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevillo), 20 vi-

viendas: 4.000.000 (cuatro millones de pesetas). Ayuntamiento de Alanís (Sevilla), 3 viviendas: 4.140.000 (cuatro millones, ciento cuarento mil pesetas).

Segundo: El abono de la subvención se efectuará conforme al grada de realización de las abras, con arreglo a los siguientes parcentajes e hitos:

20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía de la concesión de la subvención.

25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de la cimentoción.

45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de olbañilería e instalaciones.

10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Para el obono de las fases segunda, tercera y cuarta será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento, que el importe de la fase anterior ha sido en su totalidad satisfecho, bien al contratista o, en el caso de gestión directa, ha servido para abonar las facturas relativas a la obra objeto de subvención.

Lo que les comunico paro su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

> CRDEN de 13 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad o las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Cansejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en reloción con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Zufre (Huelva), por importe de 2.000.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamienta.

Dos. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por importe de i.600.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Fose de Avance.

Tres. Diputacián Provincial de Granada, por importe de 30.000.000 ptas., para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Granada, en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conacimiento.

Sevilla, 13 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos, Sres.:

De conformidad can lo dispuesto en la Orden de esta Canseiería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en el ortículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Puente Genii (Córdoba), por importe de 3.200.000 ptas., para el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

Dos. Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), por importe de 2.000.000 ptas., para las Narmas Subsidiarias de Plo-

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 17 de diciembre de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1990, Capítulo III, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, esta Consejería ha resuelto canceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), por importe de 1.309.770 ptas., para las Normas Subsidiarios de Planeamiento. Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Padul (Granadal, por importe de 1.160.000 ptas., para las Revisión de las Normas subsidiarias de Planeamiento. Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de San Bartolomé (Huelva), por importe de 1.250.000 ptas., para el Cumplimiento Acuerdo Comisión Provincial de Urbanismo Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Cuatro. Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), por importe de 2.000.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), par importe de 1.000.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Fase de Avance.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimienta.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

> ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por lo que se suspende definitivamente la ayuda concedida al ayuntamiento de Cómpeta (Málaga), para la financiación del establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses.

Ilmos. Sres.:

Par Orden de esta Cansejería de Obras Públicas y Transpartes de 23 de diciembre de 1988, se concedieron ayudas para el establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses a diversos Ayuntamientos, entre los que se citaba el de Cómpeta (Málaga).

Con fecha 8 de febrero de 1990 el Ayuntamiento mencionado presentó escrito por el que renunciaba a la subvención concedida debido a diversos problemas respecto a la adquisición de los terrenos precisos para la construcción del apeadero de autobuses.

Por tado ello, en usa de las facultades conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Transportes, por esta Cansejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se suspende definitivamente la concesión de una ayuda de 1.500.000 ptas. al Ayuntamiento de Cómpeta (Málaga) por haber renunciado a la misma, dicho Ayuntamienta.

 $\,^{\circ}$ Lo que comunico a VV. II. para su canocimiento y efectos oportunos.

Sevillo, 19 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obros Públicas y Tronsportes

Ilmas. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes, y Delegados Provinciales de la Consejería en Málaga, Cádiz y Jaén. ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se suspenden definitivamente los ayudas concedida a los ayuntomientos de San Roque (Cádiz) y Villanueva del Arzobispo (Jaén), para la financiación del establecimiento de apeaderos a paradas terminales de autabuses.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de diciembre de 1988, se concedieron ayudas para el establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses a diversos Ayuntamientos, entre los que se citaban los de San Roque (Cádiz) y Villanueva del Arzabispo (Jaén).

No habiéndose realizado, hasta la fecha, por los Corporaciones locales mencionadas las actuaciones tendentes a llevar a buen término las ayudas concedidas debido a diversas circunstancias sobrevenidos, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1988, par la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientas para el establecimiento de apeaderos o paradas terminales de autobuses, se estima necesario suspender definitivamente las ayudas citadas.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Transportes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. Se suspende definitivamente la concesión de una ayuda de 16.100.000 ptas. al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) en aplicación de lo dispuesta en el punto séptimo apartado 2° y 3° de la citada Orden de 12 de julio de 1988.

Segundo. Se suspende definitivamente la concesión de una ayuda de 18.673.200 ptas. al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), en aplicación de lo dispuesto en el punto séptimo, apartados 2° y 3° de la citada Orden de 12 de julio de 1988.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos opartunos. $\ensuremath{\text{\text{V}}}$

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obros Públicos y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes, y Delegados Provinciales de la Consejería en Mólaga, Cádiz y Jaén.

ORDEN de 19 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, de fecha 6 de noviembre de 1989 recaída en el recurso núm. 2958/1987.

Ilmos. Sres.:

En el recurso de apelación n° 3297 de 1990 ante la Sala 3º de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo se ha dictado auto por el que se acuerda declarar desistido a D. Manuel Sánchez López de la apelación interpuesta contra la Sentencia de de noviembre de 1989 de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya parte dispositiva, literalmente, se dice:

Fallamos: Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Martín Bermúdez, en representación de D. Manuel Sánchez López contra las resoluciones dictadas el 14 de abril de 1987 por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes confirmado en alzada por la de 29 de julio del mismo año del Director General de Transportes, que anulamos por no ajustarse a Derecho, recanociendo el derecho del actor a la sustitución de la tarjeta de transportes solicitada.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de la preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa ho dispuesto que se cumpla en sus propios términas la referida sentencia.

Lo que comunico o VV. II. poro su conocimiento y demós efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Vicecansejero, Secretario General Técnico, Directar General de Transportes, Delegado Provincial de Sevilla.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de formación cooperativa y empresarial, concedidas al omparo de la Orden que se cita.

Esta Delegacián Pravincial, de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónama de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencianados por Formación Cooperativa y Empresarial; al omparo de la Orden de 8 de mayo de 1990.

Núm. Expediente: FC. 18.SE/90.

Solicitante: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos.

Subvención: 1.755.485 ptas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, par la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen.

Expte. ILPT-9/90-GR y 10/90-GR «Tejidos Fartuny». Importe: 604.285 ptas.

Expte. ADF-TAMS-9/90-GR Ma Dolores Calleján Guidet. Importe: 315.470 ptas.

Expte. TAMS-9/90-GR Mº Dolores Callejón Guidet. Importe: 400.000 ptas.

Granada, 27 de noviembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amporo de la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por las integración labaral del minusválido como trabajadar autónamo, al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 y a la Orden de 7 de abril de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Núm. de Expediente: TAMS-3-SE/90. Solicitante: Elena Gómez Aguilar. Subvención. 400.000 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.— El Delegada, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidod con la establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónama de Andalucía pora 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por la integración laboral del minusválido en Centros Especiales de Empleo, al ampara de lo Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 y a la Orden de 7 de abril de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Sacial.

Núm. de Expediente: ILPT-19-SE/90 Solicitante: CEE Paz y Bien. Subvención. 2.534.399 ptas.

Núm. de Expediente: ILPT-18-SE/90 Solicitante: CEE Cedepa S.L. Subvención. 773.485 ptas.

Núm. de Expediente: ILPT-20-SE/90 Solicitante: CEE Sin Fronteras. Subvención. 225.045 ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencias en materia de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación de competencia formulada por el Gerente Provincial de este Instituta Andaluz de Servicios Sociales en Córdoba, en arden a celebrar mediante concurso público, la contratación de la asistencia técnica del servicio de limpieza de la Residencia de Pensionistas «Parque Figueroa», de Córdoba, dependiente de esa Gerencia Provincial.

Resultando que el contrato actualmente vigente finaliza el día 31 de diciembre de 1990, siendo necesario atender razanes de urgencia paro no interrumpir la continuidad en la prestación del citado servicio de limpieza, imprescindible para el adecuado funcionamienta de los Centros en cuestión.

Resultando que la delegación de facultades solicitada limita su eficacia a la celebración del referida concurso, en los términas establecidas por el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Considerando que la contratación objeta de la presente delegación debe adjudicorse por concurso público por razón de su cuantía, de conformidad con los artículos 8 en relación con el 9.a) del Decreto 1005/84, de 4 de abril.

Cansiderando que los Gerentes Provinciales de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sólo tienen competencias delegadas para celebrar contratos administrativas, que de acuerdo con la normativa vigente puedon adjudicarse por contratación directa. (Resolución 11.10.89. BOJA núm. 85).

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativas mediante sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia, en base al artículo 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio.

Considerando que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y artículos 19 y 20 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/75, de 25 de noviembre), procede la presente delegación de competencia.

Considerando que procede atender las razones de urgencio, necesidad y conveniencia funcional existentes, en orden a efectuar lo delegación en cuestión.

Vistas los preceptos legales citados y además de general aplicación, vengo a disponer:

Primero: Se delega en el Gerente Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Córdoba, la competencia para celebrar, mediante el procedimiento de concurso público, lo

contratación de la asistencia técnica del servicio de limpieza de la Residencia de Pensionistas «Parque Figueroa», de Córdoba, dependiente de esa Gerencia Provincial.

Segundo: La presente delegación conileva las facultades reseñadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Tercero: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por la Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Cuarto: El órgano delegado deberá ejercer la facultad asignada haciendo constar expresamente esta circunstancia.

Quinto: La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.-- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a distintos Ayuntamientos, así como lo cantidad asignada a cada uno de ellos.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recagidos en la tey 2/90 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ordena hacer pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios de subvenciones concedidas para la realización de obras de restauración, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

| Ayuntamiento de Almería: Restauración Tarreón de La Alcazaba 7.149.311 ptas. |
|--|
| Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén): Restauración Fortaleza de La Mota |
| Ayuntamiento de El Arahal (Sevilla): Restauración Casa de lá Cultura |
| Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevillal: Restauración Ex-Monasterio de Santa Clara 20.000.000 |

| Ayuntamiento de Mor | rón de la Frontera (Sevilla): | |
|----------------------|-------------------------------|------------|
| Restauración Casa Vi | llalón | 20.000.000 |

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

Excma. Diputación Provincial de Córdoba

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON Consejero de Cultura y Media Ambiente

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimienta general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan can las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

| «Congreso la transicián política española» 1.000.000 ptas. |
|--|
| Mancomunidad Campo de Gibraltar. Cádiz «Convenio Junta de Andalucía-Mancomunidad Campo de Gibraltar» |
| Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada) «Il Encuentro el cultivo de la caña de azúcar» 2.000.000 ptas. |
| Ateneo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). |

| Patronato Pravincial de Huelva | |
|---|---------------|
| «V Mes de la fatografía iberoamericana» | 750.000 ptas. |

«IV Encuentro can la Hispanidad» 200.000 ptas.

Patronato Provincial de Huelva «IV Concurso infantil iberoamericano de dibujo» ...500.000 ptas.

| Patronato Provincial de Huelva «Conmemoración de la salida de las carabelas d Puerta de Palos» | |
|--|--|
| | |

Patronato Provincial de Huelva «Conmemoración del regreso de las carabelas» ...500.000 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se onuncia concurso para la contratación de suministro. Tramitación anticipada. (AX9000056) (Res. Q-136/90) (PD. 1846/90).

Se anuncia Concurso para la contratación del Suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

- 1. Objeto: «Suministro de moterial topográfico para las DD.PP. del IARA».
 - AKA». 2. Presupuesto tipo de licitación: 15.996.000 ptas.
 - 3. Plazo de ejecución: 45 días.
 - 4. Fianza provisional: 319.920 ptas.
- 5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrotivas Particulares.

- 6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumpla quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).
- 8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.
- 9. Apertura de proposiciones: Se realizorá por la Mesa de Contratación a partir del tercer dío hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
- Gostos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Tramitación anticipada: El citado expediente que se indica se tramita anticipadamente conforme al Decreto 196/87, de 26 de agasto, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1990.- El Presidente, Juan, Caraminas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de agosto de 1990, de la Delegación Pravincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras en la provincia, par el sistema de contratación directa.

Resalución de 6 de agasto de 1990, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, par la que se hace pública las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por el sistema de contratación directa.

Véier de la Frontera

Construcción de 6 unidades en el Centro de Formación Profesional. Se adjudica a la Empresa ERPA por la cantidad de 38.035.098 ptas.

Cádiz, 6 de agosto de 1990.- El Delegado, P.O. el Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

> RESOLUCION de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivos de obras en la provincia, por el sistema de contratación di-

Resolución de 12 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación directa de la obra siguiente.

La Línea de la Concepción

Adecuación del gimnosio en el instituto de BUP Mixto número dos. Se adjudica a la Empresa Mengo S.L. por la cantidad de 25.000.000 ptas.

Cádiz, 12 de septiembre de 1990.- El Delegado, P.O. el Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

> RESOLUCION de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Códiz, sobre adjudicaciones definitivos de obras en lo provincia, por el sistema de controtación di-

Resalución de 25 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras realizadas en la Provincia, por contratación directa.

Instalación eléctrica y calefacción en el Centro de Formación Profesional. Se adjudica a la Empresa ELECTROTECNOS, por la cantidad de 9.535.784 ptas.

Cádiz, 25 de septiembre de 1990.— El Delegado, P.O. el Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de gestión de servicios públicos que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 214 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de gestión de servicios públicas para el curso 90/91, en el Complejo Educotivo Integrado de Córdoba, que a continuoción se indican:

1. Servicio de Limpiezo, adjudicado definitivomente el 5.12.90

a la empreso Macansi, S.L., por importe de 28.047.620 ptas. por el sistema de Contratación Directa.

2. Servicio de Cacina-Camedor, adjudicado definitivamente el 23.11.90 a la empresa Andaluza de Comedares, S.L., por un importe de 63.000.000 ptas, por el sistema de Contratación Directa.

Córdaba, 10 de diciembre de 1990. - El Delegada, José Valdivia Payato.

> RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por contratación directa, de los contratos de suministros que se indican.

Esto Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículas 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Art. 37.3 de la Ley de Contratos del Estada), del Suministro de Material del Centro que se indica:

Suministro: Reposición de Material EE.MM. destino varios

Centros de Sevilla y Provincia.

Empresa Adjudicataria: Guillamet, S.A.
Fecha adjudicoción: 14.12.1990. Importe: 6.155.000 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Asuntos Sociales hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: C0.0001.21/HP

Título: Albergue Campamento Dunas de Almonte

Adjudicatarios: Guillermo Duclos Bautista y Juan Manuel Real

Molina

Presupuesta de adjudicación: 10.095.073 ptas.

Expediente: A9/C8.005.29/HD

Título: Albergue Campamento Cortes de la Frontera

Adjudicatarios: José Ramón Cruz del Campo y José María Romero

Presupuesta de adjudicación: 8.169.590 ptas.

Expediente: A0/CO.007.29/HP

Títula: Albergue Campamento Juvenil Torrax

Adjudicatarios: Simón Flores Gutiérrez y Francisco Flores Gu-

tiérrez

Presupuesto de adjudicación: 11.000.000 ptas.

Expediente: A0/CO.002.41/HP Título: Albergue Juvenil Osuna

Adjudicatarios: Antonio Barrionuevo Ferrer y Julia Malina Barrero Presupuesto de adjudicación: 7.644.000 ptas.

Expediente: A0/CO.003.41/HP Título: Albergue Juvenil Los Palacios

Adjudicatarios: Cristina Borrero Beca, Luis González de Boado Halcón y José Luis Alvarez-Osorio y de Michea

Presupuesto de adjudicación: 7.155.695 ptas.

Expediente: A9/C8.004.41/HD Título: Albergue Juvenil Sevilla

Adjudicatarios: Ramón Romero Dorda, Carmen Ortiz González, Angel Fernández Rivero y Santiago Mas Martínez

Presupuesto de adjudicación: 5.519.538 ptas.

Expediente: F9/C9.007.18/HD Título: Albergue Juvenil Motril

Adjudicatorios: José Antonio Fernández Ruiz, Ramón Fernández, Alansa Borrajo, Miguel Jiménez Dengro y Juan Ignocia Mortínez Guzmán Presupuesto de adjudicación: 5.720.440 ptas.

Expediente: A9/C9.006.18/HP Títula: Albergue Juvenil Granado Adjudicotorios: Francisco José Novorro Suárez Presupuesto de odjudicación: 11.454.871 ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990. - La Cansejera, P.D. El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se citan.

Praducida la adjudicación definitiva de los Cantratos que abaja se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarias, esta Consejería de Asuntas Saciales hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A9/C9.001.04/HP Título: Albergue Juvenil Enix Adjudicatarios: Miguel Centellas Soler y Modesto Sánchez Morales Presupuesto de adjudicación: 6.001.115 ptas.

Expediente: A9/C9.001.04/HD Título: Alberque Juvenil Enix Adjudicatarias: Miguel Centella Saler y Modesto Sánchez Morales, María Isabel Parrón Sánchez y Francisco Reina Nieto Presupuesto de adjudicación: 5.013.716 ptas.

Expediente: A0/C0.009.23/HP Título: Albergue Juvenil Jaén Adjudicatarios: Javier Milla López y Antonio María Salmerón Mayol Presupuesto de adjudicoción: 9.094.400 ptas.

Expediente: A0/C0.016.14/HP Título: Albergue Juvenil Ciudad del Ocia Adjudicatarios: Jerónimo Sanz Cabrera y Antonio Miguel Sanz Hucha

Presupuesto de adjudicación: 19.388.006 ptas.

Expediente: A9/C9.008.18/HP Títula: Campamenta Juvenil Los Bermejales Adjudicatarias: Rafael Fernández Soto y José María Moral Castro Presupuesto de adjudicación: 5.461.568 ptas.

Expediente: A9/C9.008.18/HD Título: Campamento Juvenil Los Bermejales Adjudicatarios: Rafael Fernández Soto, José María Moral Castro, Manuel Gil Pérez, Jorge Taledo Puig Presupuesto de adjudicación: 5.972.787 ptas.

Expediente: A0/C0.014.29/HP Título: Alberque Juvenil Archidana Adjudicatarios: Simón Flores Gutiérrez, Francisca Flores Gutiérrez Presupuesto de adjudicación: 9.784.320 ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990. - La Consejera, P.D. El Director General, Alfonsa Sevillano García.

> RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamenta General de contratoción del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación directa de las contrataciones que se relacionan:

Título: Mobiliario Homologado de Oficina Sede E.P.A.S.A. Expediente: AO.CO. 710.41.SM Adjudicatario: Grupo Andaluz Muebles de Oficina, S.L. Presupuesto de adjudicación: 5.810.439 ptas.

Título: Trabajo de Campo de Proyecto de Investigación de la Juventud Andaluzo de los 90. Expediente: A0.C0.606.41.AT.

Adjudicatorio: ESECA Presupuesta de Adjudicacián: 9.542.400 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.-

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Asuntas Socioles

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitivo de contratos que se cita. (AO/KO-259-00/AT).

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacianan y efectuada su modificación a las respectivas adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimienta del artículo 119 del Reglamento General de Cantratos del Estada.

Expediente: A0/K0-259-00/AT Título: Publicación de la Memoria de Actuaciones de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1989. Adjudicatario: «ANASTELLO, S.A.» Presupuesta de adjudicación: 7.458.392 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990.- El Cansejero, P.D. El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

> RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos que se cita. (A0/A0-221-99/AT).

Producida la adjudicacián definitiva de los Contratos que abajo se relacianan y efectuada su natificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A0/A0-221-99/AT Título: Publicidad Actividades Conservación y Protección Consejería de Cultura y Media Ambiente. Adjudicatario: «Infarmación y Revistas, S.A.». Presupuesto de adjudicación: 17.541.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.- El Cansejera, P.D. El Directar General, José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE CABRA.

ANUNCIO. (PP. 1746/90).

El Iltma. Ayuntamiento de Cabra (Córdaba) convaca subasta para enajenación de varias parcelas que le han sido adjudicadas por la Junta de Compensación del Aradillo, al sitio del mismo mombre, Sector S-1, de esta ciudad, que en la escritura número 84, otorgada con fecha 29 de junio de 1989, ante el Notario don José María Varela Pastar, aparecen reseñadas a las números 117, 118, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 143 y 145.

La superficie y linderos de las parcelas figuran en la expresada escritura notarial, cuya fotocopia compulsada obra en el expediente relativo a esta subasta.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas cada parcela. Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación, Definitiva,

el 4% del importe de la adjudicación.

Plaza, lugar y hora para la presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan los 20 hábiles contados a portir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, acampañado de los documentos señalados con las letras al, bl, cl, dl, e) y f) de la cláusula 11º del Pliego de Condiciones regulador de esta subasta.

Lugar, día y hora de la apertura de plicas: En estas Casas Consistoriales, a los 13 horas del día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Esta licitación no precisa la autorización señalada en el artículo 25 del Reglamenta de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

mayor de edad, vecino de, con damicilio en provisto de D.N.I. n° ..., en nombre propio lo en representación de como acredita por, enterado de las Condiciones de la subasta convocada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra IBOE de fecha) paro enajenar varias parcelas de propiedad municipal, al sitio «El Aradillo», toma parte en la licitación y ofrece la cantidad de pesetas por la parcela n°

(Lugar, fecha y firma)

Cabra, 13 de noviembre de 1990. – El Alcalde, Juan Muñoz Muñoz. - El Secretario, Juan Malero López.

AYUNTAMIENTO DE GINES (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1843/90).

En el Boletín Oficial de esta provincia de Sevillo núm. 280 de 3 de diciembre actual se inserta anuncio publicatorio relativo a lo convocataria de subasta pública paro la controtación de abras de la Primera Fase del «Proyecto de Pabellón Cubierto Polivalente» (movimiento de tierras, cimentoción, alcantarillado y estructura) de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación. Cincuenta y dos millones quinientas cinco mil diez y siete pesetos (52.505.017) a la baia.

Plazo de ejecución. Seis meses desde la firma del Acta de re-

Fianzas: La pravisional. 1.050.100 ptas. y definitiva: 2.100.200 ptas. constituidas en forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal de 9 a 13 horas de las veinte días hábiles a contor desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio según el modelo que al finol se inserta acompañada de lo documentación que se determina en el anuncio extensa del BO de lo Provincia al principio citodo.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del de presentación de plicas.

En lo na expresomente consignada en este Anuncio se estará a lo estoblcido en el Anuncio del BO, de la provincia y, en definitiva, al Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

| Don mayor de edad, vecino de pravincia de con domicilio en número número en nombre propio (o en representació de como acredita con la escritura de poder que se acompaña, con domicilia en provincia de en número C.I.F. (o N.I.F.) enterado de lo convocatoria de subosta anunciada en el «Bole Oficial» de la provincia número de fecha de fecha de fecha Primera Fose del Prayecto de Pabellán Cubierta Polivolente, en precio de (letra y número), con arregla al prayecto técnico pliego de condiciones económica-administrativas que acepta integramente. | ón ue tín .de el |
|---|------------------------------|
|---|------------------------------|

(Lugar, fecha y firma)

Gines, 12 de diciembre de 1990. - El Alcalde, Manuel Comino Mínguez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria de licitación pora el concurso público al objeto de adjudicar la contratación y ejecución de la obro denominada: Construcción del Pabellón Polideportivo Municipal de Santa Morío del Aguila, El Ejido (Almería). (PP. 1744/90).

Objeto de licitación: Ejecución de las obras de construcción del nuevo Pabellón Polidepartivo en Santa María del Aguila. El Ejido (Almería).

Tipo de licitación: 143.784.302 ptas.

Duración del contrato: 12 meses. Garantía Provisianal: 2.875.686 ptas.

Garantía Definitiva: 5.751.372 ptas.

Presentación de plicos: En el Registra General del Excmo. Ayuntamienta de El Ejido, se presentarán en días hábiles de 10 a 14 horas, o bien por correo certificado, en el plazo de 20 días conprendidos entre el 20.12.90 y el 15.1.91, de los cuales los 8 primeros corresponderán al plazo de exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, a efecto de los reclamaciones oportunas. Caso de producirse, el plazo de presentación de plicas, podrá ser ampliado.

Apertura de plicas: En el Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almeríal, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el

plazo del apartada anterior.

Oficina y dependencias: Los Pliegos y demás documentos que abron en el expediente se hallarán de manifiesto a disposición de quienes la deseen en la Unidad de Cantratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

con domicilio en y DNI/NIF n° (o documento que legolmente le sustituyo) en plena posesión de su capacidad jurídica en nombre propio (a en representacián de), hace constar:

Enterado del Pliego de cláusulas económica-administrativas particulares que han de regir la contratación y la ejecución de la obra denaminada construcción del pobellón polideportivo de Santa María del Aguila. El Ejido (Almería), del Proyecto técnico, de las Pliegos de Condiciones Técnicas y demás documentos que constituyen el correspondiente expediente de contratación, se compromete a la ejecución de la obra can arreglo a los mismos por pesesetas) (en número pesetas).

Igualmente para cualquier cuestión litigiosa que pudiese surgir relacionada con el presente contrato, el suscribiente renuncia a su fuero jurisdiccionol propio y se samete expresa y tatalmente o las juzgodos y tribunales de España, y de éstos, a los que sean com-petentes en el Término Municipal de El Ejido, de cuolquier orden o instancio.

Asimismo, declara reunir todos y cado una de las condicianes exigidas para contratar con el Ayuntomiento de El Ejida y que, conoce y acepta en su integridad el Pliego de Cláusulas ecanómico-odministrativas y demás documentos que integran el expediente.

Fecha y firma.

El Ejido, 22 de noviembre de 1990.- El Consejero Delegado de Hacienda, Serafín Balaguer Palmero.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1825/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntomiento Pleno la apertura del procedimiento de adjudicación, y existiendo la correspondiente consignación presupuestoria, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Controtar la ejecución de las obras de ordenación y regulación del tráfica en lo zona centra de la ciudad de Huelva.

Sistema de adjudicoción: Subasta.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tipo de licitación: 34.696.603 pesetas a la boja.

Exposición del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelvo, durante las horas de oficino. Garantía provisional: 431.966 pesetas.

Clasificación de contratista: G-5-d, I-6-c, 1-8-c.

MODELO DE PROPOSICION

| Don | |
|--|-----------|
| mayor de edad, vecino decon | domicilio |
| en C/ | |
| on DNI n° propio | derecho |
| o, mediante poder bastante otorgado a su favor por | |
| CIF n°, en cuya representación comparecel, enterac | do de los |

Pliegos de Condiciones, de fecha 16 de octubre de 1990, que sirven de base o lo subasta convocada por el Excmo. Ayuntomiento de Huelvo poro adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de ordenación y regulación del trófico en la zona centro de Huelva, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los expresados Pliegos, en lo cantidad de (en letra y número) pesetas.

Presentación de proposiciones. En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 o 12, durante los veinte días hábiles siguientes a lo publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del si-

quiente día hábil.

Acto de licitación. La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la casa Consistorial a las 12 horas del sexto hábil siguiente ol de la terminación del plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, el acto de apertura tendrá lugar a las 12 horas del dío hábil siguiente.

Documentos o presentor por los licitadores. Se presentarán en dos sobres, en cuyas cubiertos se hará referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato, debiendo contener la documen-tación señalada en la cláusula 9º del Pliego de Condicianes económico administrativas.

Exposición de pliegos. Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulosen reclomaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 11 de diciembre de 1990.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 1834/90).

Objeto: Controtar la ejecución de las obras de desmontaje parcial y drogodo del muelle cargadero de mineral de Riotinto (1°. fose).

Tipo de licitación. 45.885.905 pesetas a la baja.

Sistemo de adjudicación: Subasta.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Exposición del expediente: En el Negociado de contratación del Ayuntomiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantío provisional: 543.859 ptas.

Clasificación del contratista: F-1-d.

Modelo de Proposición:

mayor de edad, vecino de, obrando en su propio derecho (o, mediante poder bastonte otorgado a su favor por, CIF núm. en cuya representación comparece), enterodo de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasto convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de desmontaje parciol y dragado del muelle cargadero de mineral de Riotinto [1°, fase), los cuales ocepta en su integridod, se compromete o la ejecución de las citadas obras conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de len letra y númeropesetas.
Lugar, fecho y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelvo, en horos de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Acto de licitación: Lo apertura de las proposiciones tendrá lugar en la casa Consistorial a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas. En coso de coincidir en sóbado, el acto de apertura tendrá lugar o los 12 horos del día hábil siguiente.

Documentos a presentar por los licitodores: Se presentorán en dos sobres I«A» Documentación y «B» Oferta económica), en cuyas cubiertas se horá referencia al nombre del licitador y al objeta del contrato, debiendo contener la documentación señalada en la cláusula 9º. del Pliego de Condiciones económico administrativos.

Exposición de pliegos. Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, aplazándose la licitación cuando resulte necesorio, en el supuesto de que se formulasen reclomaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 14 de diciembre de 1990.- El Secretario General Acctol. - El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (PP. 1834/90).

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha resuelto convocar

Subasta para enojenación de Bien Rústico.

Objeto. Venta mediante Subasta del siguiente Bien de propiedod Municipal: Pieza de tierro sito en este término municipal, paraje denominado Los Alamillos, Polígono 22, Parcela 33, subparcelas a), b), c) y d), del catastro de Rústica.

Tipo de licitación: Trece millones novecientas seterita y cuatro mil seiscientas ochenta y ocho ptas. (13.974.688), mejorable al al-

Fianza provisional: El dos por ciento del valor de los bienes. Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe del remate. Gastos: Por cuenta del adjudicatario los anuncios, impuestos y cuantos gastos se originen como consecuencia de la transmisión.

Presentación de plicos: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plozo de veinte días hábiles a portir del día siguiente ol de la publicación última de este anuncio en el BOP o en el BOJA.

Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas pora venta medionte subasta aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extroordinoria, celebrada el día 20 de noviembre de 1990 y que queda expuesto ol público a efectos de reclamaciones en el Toblón de anuncias del Ayuntamiento por plazo de ocho días noturoles.

Aperturo de Plicas: En la Casa Consistorial, a los doce del primer día hóbil siguiente o aquél en que finalice el plozo de presentación. Se retrasará al siguiente día hábil si coincide con

MODELO DE PROPOSICION

mayor de edad, con domicilio en DNÍ n° en nombre propio lo en representación de como acredita por enterodo de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP o BOJA n° de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien tivas que acepta integramente.

Lugar, fecha y firma

Grozalema, 10 de diciembre de 1990.- El Alcalde Presidente, Antonio Mateos Salguero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso público. (PP. 1842/90).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1990 acordó convocar concurso público por procedimiento de urgencia de las Obras del Proyecto de Estructura de Hormigón Bajo Eje Patrocinio-Plaza de Armas en Torneo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Obras. Proyecto de Estructura de Hormigón Bajo Eje Patrocinio-Plaza de Armas en Torneo.

Tipo de licitoción. 318.372.649 Ptas.

Sistema de Contratación. Concurso público.

Procedimiento. Urgencia.

Fianza Provisional. 6.367.453. Ptas. Esta fianza habró de depositarse en la Caja Municipal.

Plazo de Ejecución. 4 meses.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo C, Subgrupo 2, categoría f. Grupo K, Subgrupo 2, categoría f.

Forma de pago. Certificaciones de obras.

Durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, 4º planta en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser solicitadas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones que estarán redactadas en castellano se presentarán en sobres sellados y lacrados en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, 4º planta boja, en horas de 9 o 13,30, siendo la fecha límite de su presentación el día 21 de enero de 1991. El envío, en su caso, de las proposiciones por correa a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con la dispuesta en el artícula 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Agrupación de Empresas. Para el caso de resultar adjudicotoria una agrupación de empreso, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta. Tres meses siguientes

a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en acto público que se celebrará el día 22 de enero de 1991 a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Fecha de envío al Diario Oficial de los Comunidades Europeas. 13 de diciembre de 1990.

Gastos exigibles. Los establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas porticulares.

Documentación a presentar por los licitadores. La documentación a presentar canstará de tres sobres sellados y firmados señolados con los númeras 1, 2, 3.

Sobre nº 1. Documentación Administrativa. Contendrá la documentación requerido en la cláusula 6.1.1 de los pliegos de cláu-

sulas administrativas particulores. Sobre n° 2. Proposición Económica. Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.2 de los Pliegos de cláusulas

administrativas particulares. Sobre n° 3. Criterios de selección. Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.3 de los pliegos de cláusulas odministrativas particulores.

Procedimienta de licitación. Se regirá por lo dispuesta en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Plena en sesión celebrada el 30 de naviembre de 1990.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

en nombre propio o en representación de la que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta la siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha, por el que se convoca concurso para

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones Administrativas Porticulares y Técnicas de este concurso y cuontas obligaciones que de éstas deriven, cama concursante y como adjudicataria si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Adminis-

dl Acompaña los dacumentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

el Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos por la cantidad de Ptas. len letra y númerol, incluido I.V.A., que respresenta una baja del% respecto al tipo de licitoción en un plazo de meses de ejecución. (lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 12 de diciembre de 1990. - El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO de cancursa pública (PP. 1852/90).

El Excma. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1990, acordó convocar concurso público para la adjudicación de las Obras del Proyecto de Ejecución del Jardín de la Cabecera Norte de la Ronda del Tamarguillo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Obras. Proyecto de Ejecución del Jardín de la Cobecera

Norte de la Ronda del Tamarguillo.

Tipo de licitación: 119.999.932 ptos. Sistema de contratoción: Cancursa público.

Procedimiento: Ordinario.

Fianza provisional: 2.399.999 ptas. Esto fianza habrá de depositarse en la Caja Municipal.

Plozo de ejecución: 6 meses.

Clasificación exigida al contratista: G-6-e. Forma de pago: Certificaciones de obras.

Durante el plozo de ocho días contados a portir del siguiente ol de la inserción de este anuncio en la Boletín Oficial de la Provincio se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociodo de Gestión y Contratación del Deportamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación 24–26, 4°. planta en haras de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Prayecto camo la restante documentación técnica y económica-administrativa podrán ser solicitadas todos los días laborables durante el plazo de presentoción de proposi-

Presentación de proposiciones: Las proposiciones que estarán redactodas en castellano, se presentarán en sobres sellados y lacrados en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, planta baja, en horas de 9 a 13,30, siendo la fecha límite de su presentación el día 23 de enero de 1991. El envío, en su caso, de las propasiciones por correa a dicha dirección deberán realizorse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratoción, modificado por Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Agrupación de empresos: Para el caso de resultar adjudicatario una agrupación de empresa, ésto deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de lo oferta: Tres meses siguientes a lo aperturo de proposiciones.

Aperturo de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará el día 24 de enero de 1991 a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Gastos exigibles: Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Documentoción a presentar por los licitadores: La documentación a presentar constará de tres sobres sellados y firmados señalados por los números 1, 2, y 3.

Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: Contendrá la documentación requerida en la cláusulo 6.1.1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre núm. 2. Proposición económica: Contendrá la documentacion requerida en la cláusula 6.1.2 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre núm. 3. Criterios de selección: Contendrá la documentación requerido en lo cláusula 6.1.3 de los pliegos de cláusulas administrativos particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por la dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de naviembre de 1990.

Modelo de proposición económica

| Don, |
|--|
| mayor de edad, vecino de, |
| con domicilio en, |
| con DNI núm, en nombre propio o |
| en representación de, |
| lo que acredito en la forma prevista en los pliegos de Cláusulos |
| administrativas particulares, manifiesta lo siguiente: |
| o) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín |
| Oficial dede fecha |

bl Que encuentra de confarmidad, se somete valuntariamente y acepto íntegramente los Pliegos de condiciones Administrativas Particulares y Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo

por el que se convoco concurso para

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada

una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

di Acompaña los documentas exigidos en los Pliegos de Condiciones.

el Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos por la cantidad deptas. (en letra y número), incluido IVA, que representa una baja del % respecto al tipo de licitacián, en un plazo total demeses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 13 de diciembre de 1990. - El Secretario de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y decloración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4479/AT) (PP. 1658/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 4 Línea a C.T. Villa Turística de Bubión. Expte. 3696/A.T.

Final: Apoyo en Línea a C.T. en Capileira. Expte. 4414/A.T.

Término municipal afectado: Bubión y Capileira.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 1,781. Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos. Potencia a transportar: 6990 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.646.026 pesetas.

Finalidad: Modificación del trazado primitivo de la línea de alta tensión debido a discrepancias con alguno de los Organismos afectados por dicha instalación.

Referencia: 4479/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1990. - El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Gronada, sobre solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instolación eléctrica que se cita. (4756/AT) (PP. 1660/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granoda-Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. San Isidoro y Burdeos. Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Granada. Tipo: subterráneo.

Longitud en Km.: 0,252. Tensión de Servicio: 20 KV. Conductores: Al. de 3(1 × 150) mm² aislamienta 12/20 KV. Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Calle San Isidoro.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Potencia: 400 NYA.
Relación de transformación: 20KV. ±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales. Presupuesto: 4.930.450 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Hotel Rallye y Talleres Renault.

Referencia: 4756/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 27 de octubre de 1990. - El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4758/AT) (PP. 1662/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad público de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Jun-Pulianas. Final: Centro de transformación. Término municipal afectado: Pulianas. Tipo: aéreo y subterránea. Longitud en Km.: 0,065 y 0,246. Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al de 3 (1 \times 150) mm² 12/20 KV.

Apoyos: metálicos. Aisladores: cadena 3 elementos. Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Solana.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20KV. ±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales. Presupuesto: 4.945.909 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4758/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Ecanomía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y farmularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de actubre de 1990.- El Delegado, P.A. Lo Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa del proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4759/AT) (PP. 1663/90).

A las efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de actubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a cantinuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. Damicilia: Granada-Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Barrio Méndez. Final: C.T. Siles. Términa municipal afectado: Jun. Tipo: subterránea. Longitud en Km.: 0,470. Tensián de Servicio: 20 KV. Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² 12/20 KV. Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Cerro del Cortijo-C.T. Siles. Tipo: Interior

Potencia: 100 KVA.

Relación de transfarmación: 20KV. ±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.389.650 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4759/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Econamía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al misma tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plaza de treinta días cantados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990. - El Delegado, P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorizoción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4760/A.T.). (PP. 1664/90).

A las efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la peticián de autorización administrativa, aprobación del prayecta de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una Instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionorio: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Tablate.

Final: Centro de Transformación Aguas de Lanjarón. Término municipal afectado: Lanjarón y El Pinar.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1,042. Tensión de Servicio: 20 KV. Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos. Potencia a transportar: 6.990 KVA.

Procedencio de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 2.712.305 pesetas.

Finalidad: Mejora en la calidad de suministro en la zona.

Referencia: 4760/A.T.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempa las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990. - El Delegado. P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4761/A.T.). (PP. 1665/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a infarmación pública la petición de autarización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una Instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a C.T. La Caleta. Final: Centra de Transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Almuñécar. Tipa: Subterránea. Langitud en km.: 0,330. Tensión de Servicio: 20 KV. Conductares: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV. Potencio a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del Cementerio-La Herradura.

Tipo: Interior. Potencia: 250 KVA.

Relación de transfarmación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto: 5.189.220 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4761/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la dacumentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990. - El Delegado. P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granado sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4762/A.T.). (PP. 1666/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una Instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Hospital-Gasolinera. Final: Centro de Transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Almuñécar. Tipo: Subterrónea. Longitud en km.: 0,120. Tensión de Servicio: 20 KV. Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del Ingenio.

Tipo: Interior. Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.463.820 pesetas.

Finolidod: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4762/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Junta de Andalucío, sito en Granado, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicoción de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 1990.-- El Delegado. P.A. La Secretaria General, Matilde Sánchez Robles.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 2211/90). (PP. 1827/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una Instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Cía. Sevillana de Electricidod, S.A. Domicilio: Avda. de la Borbolla, n° 5. 41004 Sevilla. Lugar donde se va a establecer la instalación: El Puerto de Santa María.

Finalidad de lo instalación: Alimentar o 66 Kv. a la Sub. Hinajeras.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 66 Kv. Sub. Platero Sub. Rota.

Final: Subestación Hinojeras.

Término municipal afectado: El Puerto de Santa María.

Tipo: Aérea, doble circuito. Longitud en km.: 0,5. Km.

Tensión de Servicio: 66 150 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 181, 6 mm². y un C.T. Acero 49, 4 mm².

Apoyos métalicos: Galvanizados... Aisladores: Cadenas de 6 elementos 70-127-E. Procedencia de los materioles: Nacionales. Presupuesto: 7.500.000 pesetas. Referencia: A.T. 2211/90.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Plaza de la Constitución s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de noviembre de 1990.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almeria, ae admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación. (PP. 1776/90).

El Delegado Provincial de Economía y Hocienda en Almería.

HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: «Curro».

Número de expediente: 40.199.

Recurso solicitado: Todos los de la Sección CI, de la Ley de Minas.

Superficie solicitada: 12 cuadrículas.

Término/s municipal/es afectado/s: Sorbas y Lubrín. Solicitante: Da Clara y Da Inmaculada Codina Ramírez.

Domicilio: Urbanización Los Tres Caballos-Torre París, 1°C. Torremolinos (Málaga).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesodos puedon personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados o partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 15 de noviembre de 1990.- El Delegado, Manuel Requena García.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de lo instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.351) (161.194) (**PP. 1775/90**).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10° del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y decloración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A. domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación S-1 de la Expo'92. final: Subestación S-3 de la Expo'92. Términos municipales afectados: Sevilla. Tipo: subterránea simple circuito. Longitud en Km.: 4,200 Tensión de servicio: 66 KV. Conductores: Cable Aisl. seco 3x 300 mm². Cobre. Finalidad de la instalación: Apoyo en distribución en 20 KV. a S-1 Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto en Ptos. 72.336.415. Referencia RAT.: 13.351 - Exp.: 161.194.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de noviembre de 1990. – El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominado: Federación de Asociaciones Agrarias-Jóvenes Agricultores de Andalucía.

En cumplimiento de lo dipuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hoce público que en este Consejo, a las 13 haras del día 3 de diciembre de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denaminada: Federación de Asociociones Agrarios-Jóvenes Agricultores de Andalucía (Asaja Andalucía), cuyos ámbitas territarial y funcional son: La Comunidad Autónama Andoluza y de todas las ramas de lo actividad empresarial agrícolo, siendo los firmantes del acta de constitución D. Pedro Leyva Sobrado, D. Julián Borja Ibáñez, D. José Pravia Ribelles, D. Fernando Costro González de Canales y D. José Solas Hita.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990.— La Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

SCDAD, COOP, AND, SANTA ANA

ANUNCIO de disolución. (1820/90).

Montserrat Lisedas Algaba, María Dorotea Sánchez García; y Roso María Dueñas Redondo, con D.N.I. 30.201.908, 75.681.503 y 75.701.010, respectivamente, como Socios Liquidadores de esta Cooperativa

CERTIFICAN:

Que el dío treinta de noviembre de mil novecientos noventa ha quedado disuelta la Saciedad Cooperativa Andaluza Santa Ana, por acuerda y voluntad expresa de sus socios.

Pozablanco, 30 de noviembre de 1990.— Montserrat Lisedas Algaba. María Dorotea Sánchez García. Rosa María Dueñas Redando.

AVISO. Rogomos que antes de salicitar números atrasodos del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, consulten con el Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencios de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA, 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre σ trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el obono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

| | FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63. |
|---|---------------------------------|
| | |
| • | |
| | |
| | |
| | |
| | |